

PROVINCIA DE SALTA

CÁMARA DE SENADORES 124º PERÍODO LEGISLATIVO DIARIO DE SESIONES

16 DE JUNIO DE 2022

13ª Reunión - 13ª Sesión Ordinaria

Presidencia de los señores Senadores **MASHUR LAPAD y
WALTER HERNÁN CRUZ**

Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**

Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**

Prosecretario: Dr. **PEDRO GERÓNIMO LIVERATO**

Senadores Presentes

AMPUERO, Carlos Nicolás
CALABRÓ, Héctor Miguel
CARI, Diego Evaristo
CRUZ, Walter Hernán
D'ANDREA CORNEJO, Esteban
DURAND, Jorge Mario Emiliano
GARCÍA, Marcelo Durval
LAPAD, Mashur
MAGNO, Sonia Elizabeth
NOLASCO, Dani Raúl
PAILLER, Manuel Oscar
RAMOS, Sergio Omar
ROSSO, Carlos Alberto
SALDAÑO, Sergio Rodrigo
SALVA, Leopoldo Arsenio
SANGUINO, Alfredo Francisco
SANZ VEGA, Carlos Fernando
SOTO, Jorge Pablo
WAYAR, Walter Raúl

Senadores Ausentes

ABÁN, Walter Joaquín
CURÁ, Juan Cruz
D'AURIA, Héctor Daniel
MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto

SUMARIO

	<i>Pág</i>
1. Izamiento de Banderas.....	6
2. Homenaje al General Martín Miguel de Güemes.....	6
3. Versión Taquigráfica.....	14
4. Asuntos Entrados	
I. Comunicaciones de la Cámara de Diputados.....	15
II. Comunicaciones Oficiales.....	15
III. Comunicaciones Internas.....	15
IV. Dictámenes de Comisiones.....	16
V. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-31.055/2022. Del señor Senador Sergio Ramos: pedido de informe al Fiscal de Estado.....	17
2. Expte. N° 90-31.056/2022. Del señor Senador Sergio Ramos: pedido de informe al Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable.....	18
3. Expte. N° 90-31.057/2022. Del señor Senador Sergio Ramos: pedido de informe al señor Ministro de Salud Pública.....	18
VI. Proyectos de Declaración	
1. Expte. N° 90-31.050/2022. Del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño: refacción de las instalaciones de la ex hostería de Cafayate.....	19
2. Expte. N° 90-31.051/2022. Del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño: construcción de playones deportivos en espacios verdes o de uso institucional en el departamento Cafayate.....	19
3. Expte. N° 90-31.052/2022. Del señor Senador Mashur Lapad: Tendido Red Eléctrica a comunidades del municipio de Santa Victoria Este	20
4. Expte. N° 90-31.053/2022. Del señor Senador Mashur Lapad: instalación de Sucursal del Banco Macro en la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo.....	21
5. Expte. N° 90-31.054/2022. Del señor Senador Mashur Lapad: construcción de nuevo edificio para la Escuela Agrotécnica N° 3160 de la localidad de Rivadavia.....	22
5. Asunto ingresado a último momento	
I. Comunicaciones de la Cámara de Diputados.....	23

6. Ratificación de Resoluciones de Vicepresidencia.....	23
7. Licencias.....	23
8. Homenajes y Manifestaciones	23
9. Asuntos ingresados durante la sesión	
IV. Dictámenes de Comisiones.	27
V. Proyectos de Resolución	
4. Expte. N° 90-31.060/2022. Del señor Senador Manuel Oscar Pailler: declarar de Interés el Taller “La copla va a las aulas”.....	27
5. Expte. N° 90-31.062/2022. Del señor Senador Marcelo García: pedido de informe al señor Ministro de Salud Pública.	28
6. Expte. N° 90-31.063/2022. Del señor Senador Alfredo Francisco Sanguino: pedido de informe al señor Ministro de Infraestructura	28
VI. Proyectos de Declaración	
6. Expte. N° 90-31.058/2022. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso: viendo con agrado se declare de Interés Provincial el 75 Aniversario de la Fundación de la Escuela de Educación Técnica N° 3.102 “Ing. Nikola Tesla”.....	29
7. Expte. N° 90-31.059/2022. Del señor Senador Manuel Oscar Pailler: viendo con agrado se declare de Interés Provincial el Taller “La copla va a las aulas”.	29
8. Expte. N° 90-31.061/2022. Del señor Senador Manuel Oscar Pailler: mantenimiento del puente carretero sobre Río Bermejo, en Ruta Nacional 34.....	30
10. Expte. N° 90-31.055/2022. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Sergio Ramos, solicitando informe al Fiscal de Estado. Se aprueba.	30
11. Expte. N° 90-31.056/2022. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Sergio Ramos, solicitando informe al Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable. Se aprueba.	31
12. Expte. N° 90-31.057/2022. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Sergio Ramos, solicitando informe al Ministro de Salud Pública. Se aprueba.	32
13. Expte. N° 90-31.062/2022. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Marcelo García, solicitando informe al Ministro de Salud Pública. Se aprueba.	32

14. Expte. Nº 90-31.063/2022. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Alfredo Francisco Sanguino, solicitando informe al señor Ministro de Infraestructura. Se aprueba.....36
15. Consideración de pedidos de tratamiento sobre tablas. Se aprueba.....36
16. Expte. Nº 90-31.061/2022. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Manuel Oscar Pailler, viendo con agrado la reparación y mantenimiento del puente carretero sobre Río Bermejo, en Ruta Nacional 34. Se aprueba.37
17. Expte. Nº 90-30.992/2022. Consideración del dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de ley del señor Senador Jorge Soto y otros señores senadores y de los señores Diputados Germán Rallé y Daniel Segura, modificando el Capítulo V artículos 9, 10 y 10 bis de la Ley 6830, Estatuto del Educador. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.....38
18. Expte. Nº 90-29.940/2021. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley del señor Senador Carlos Rosso, transfiriendo en carácter de donación fracción del inmueble Matrícula Nº 14.830 del departamento General Güemes, a favor del Instituto Provincial de la Vivienda. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.....44
19. Consideración de la moción del señor Senador Esteban D’Andrea Cornejo de vuelta a Comisión del Expte. Nº 90-30.795/2022, sobre la creación del Colegio Profesional de Comunicadores Sociales. Vuelve a Comisión.....46
20. Expte. Nº 90-30.944/2022. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley del señor Senador Sergio Ramos, autorizando a transferir en carácter de donación fracción del inmueble Matrícula Nº 1.662 del departamento de Rosario de Lerma. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión46
21. Expte. Nº 90-30.994/2022. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley de los señores legisladores Senador Jorge Soto y Diputado Esteban Amat Lacroix, autorizando a transferir en carácter de donación fracciones de los inmuebles Matrículas Nº 4.154 y 4.142 del departamento La Viña. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.....48
22. Expte. Nº 90-30.935/2022. Consideración del dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de ley de los señores Senadores Leopoldo Salva, Carlos Rosso y Diputados Daniel Segura, Azucena Salva y Germán Rallé, sobre adhesión de la provincia de Salta a la Ley Nacional Nº 26985 “Red Mundial de Escuelas: Scholas Occurrentes”. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión50
23. Expte. Nº 91-45.578/2021. Consideración del dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de ley en revisión, promoviendo el uso de un bordado o distintivo de las Islas Malvinas en guardapolvos y uniformes de todos los niveles de educación. Vuelve nuevamente en revisión a la Cámara de Diputados54

24. Expte. N° 90-31.021/2022. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el proyecto de ley del señor Senador Marcelo Durval García, por el cual se modifica el artículo 1° de la Ley 8190. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión	56
25. Expte. N° 91-40.753/2019. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el proyecto de ley en revisión, por el cual crea el Órgano de Revisión con el objeto de proteger los derechos humanos en Salud Mental. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.	58
26. Consideración de los proyectos de resolución y declaración del Orden del Día N° 11/2022.	
26.1. Proyectos de Resolución	
De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:	
Expte. N° 90-31.000/2022. Del señor Senador Manuel Pailler.	62
De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:	
Expte. N° 90-31.012/2022. Del señor Senador Carlos Fernando Sanz Vega.	62
De Homenaje:	
Expte. N° 90-30.990/2022. Del señor Senador Walter Wayar y otros señores senadores. Se aprueban.....	62
26.2. Proyectos de Declaración	
De Obras Públicas e Industria:	
Expte. N° 90-30.965/2022. Del señor Senador Carlos Sanz Vega.....	63
Expte. N° 90-30.966/2022. Del señor Senador Carlos Sanz Vega.....	63
Expte. N° 90-30.974/2022. Del señor Senador Carlos Rosso.	63
Expte. N° 90-30.981/2022. Del señor Senador Juan Cruz Curá.....	63
Expte. N° 90-30.986/2022. Del señor Senador Carlos Rosso y señores Diputados Daniel Segura y Germán Rallé.....	63
Expte. N° 90-30.987/2022. Del señor Senador Carlos Rosso y señores Diputados Daniel Segura y Germán Rallé.....	63
Expte. N° 90-30.991/2022. Del señor Senador Carlos Rosso	63
De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:	
Expte. N° 90-30.960/2022. Del señor Senador Mashur Lapad.....	63
Expte. N° 90-30.962/2022. Del señor Senador Mashur Lapad.....	63
Expte. N° 90-30.984/2022. Del señor Senador Carlos Rosso y Diputado Daniel Segura.....	64
Expte. N° 90-31.002/2022. Del señor Senador Diego Evaristo Cari. Se aprueban	64
27. Arrío de Banderas.....	64
28. Apéndice.....	65

- En la ciudad de Salta, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintidós, siendo horas 13 y 05:

Sr. Presidente (Lapad).- Con quórum legal, queda abierta la Sesión Ordinaria Nº 13.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Lapad).- Invito al señor Senador por el departamento La Caldera, don Héctor Calabró, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Guachipas, don Diego Cari, a izar la Bandera Provincial. Posteriormente entonaremos el Himno Nacional Argentino y el Himno al General Martín Miguel de Güemes.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Héctor Calabró y Diego Cari proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. *(Aplausos)*
- Puestos de pie los presentes, se entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino y el Himno a Güemes. *(Aplausos)*

2

HOMENAJE AL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: solicito cambiar el orden de la sesión para realizar un homenaje por la fecha que se aproxima.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración la moción del señor Senador por el departamento General Güemes para que se altere el orden de la sesión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobada la moción.

Destacamos la presencia del señor Ministro Villada, de la señora Ministra de Desarrollo Social, ex Senadora Doctora Claudia Silvina Vargas; como así también a cada uno de los concejales de los tres municipios del departamento General Güemes que nos visitan, a sus familiares, amigos. Para nosotros es un gusto recibirlos en esta casa donde semanalmente el Senado sesiona, como creo que lo hacen los concejales en el Concejo Deliberante. Es un gusto que podamos tenerlos acá y seguramente hoy vamos a poder compartir este momento tan emotivo en vísperas del aniversario del fallecimiento de nuestro Héroe máximo Martín Miguel de Güemes, nombre del Departamento al cual representan. Bienvenidos, es un gusto que estén acá.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: en primer lugar agradecer en nombre del Cuerpo, de esta Casa, como siempre decimos “la Casa del Pueblo”, al Ministro Villada, a la Ministra Vargas, por acompañarnos, y a cada uno de los concejales de mi querido departamento Güemes, de los municipios de General

Güemes, Campo Santo y El Bordo. En ellos hay puesta mucha fe de cada uno de sus habitantes para trabajar en conjunto. Y agradecer particularmente al Doctor Carlos Morales, al Profesor Fernando Vilca, a Mirna Gutiérrez, que también nos han acompañado en esta tarea de la Convención, junto a los convencionales para la reforma de la Constitución.

Sabemos que cada uno de concejales tiene una ardua tarea. Siempre me reciben en los Concejos Deliberantes, en sus casas. Nosotros hoy, los veintitrés senadores, ésta que es la Cámara más federal los recibe a ustedes.

Todos los concejales -por eso están acá- van a hacer entrega de un pequeño presente a ustedes, los que representan a cada uno de los departamentos.

Hablar de Güemes es hablar de un caudillo que nos dejó muchísimos valores, pero de nada sirve escribir libros o leer tanta bibliografía si no la ponemos en práctica. Nos pide que como personas simplemente hagamos esas pequeñas cosas que hacen esas grandes personas, y hoy por hoy en una sociedad donde los valores están descreídos y la política está tan descreída, cada uno de nosotros vamos a ser una parte de ese Güemes, no solo en esta fecha, sino en cada una de nuestras funciones. La sociedad necesita que cada uno de nosotros, desde el lugar que ocupemos sepamos que somos importantes, y por sobre todas las cosas el legado más importante es que lo que representamos hoy acá es también un Güemes, un luchador, un presentador de proyectos, como lo hacemos, un defensor cada uno de su departamento.

Es por ello que los concejales del departamento Güemes les van a entregar un busto de Güemes, una poesía, y lo digo con mucho orgullo mi madre la hizo -cuando vino de Santa Fe a Salta en el año 1978 a una santafesina le dijeron que haga el Acto de Güemes, hizo una poesía que hoy está plasmada-, y un producto regional de Güemes, porque hay que hacer como lo está haciendo el Gobernador, apoyar a los pequeños emprendedores, como lo hacía siempre Güemes.

Gracias, señor Presidente, gracias a cada uno de los senadores que me aguantan y al igual que yo están muy contentos de recibir a los concejales. El día de mañana me gustaría que alguno sea diputado, sea senador. El desafío se los doy a ustedes con la Ministra presente, con el Ministro, seguramente van a poder trabajar. *(Aplausos)*

Sr. Presidente (Lapad).- Muchas gracias, Senador por Güemes.

Conforme a lo solicitado, le doy la palabra al señor Concejel Leonel Sulca.

Sr. Sulca.- Buenos días señores senadores, a mis pares, al público en general. Mi nombre es Eric Leonel Sulca, soy Concejel por el municipio de El Bordo, departamento General Güemes.

Primero que nada, quiero agradecer al Senador Carlos "Kety" Rosso por la invitación para que podamos hacerles un pequeño presente, lo que nos enorgullece un montón.

Un tema principal, la cohesión que tiene que haber entre cada uno de los concejales para poder trabajar en conjunto para el pueblo y para la gente que nos votó.

Sin más, nuevamente muchas gracias, Senador, que siga el trabajo de todos nosotros para el bien de la comunidad.

Sr. Presidente (Lapad).- Destacamos la presencia del señor Ministro de Educación, muchas gracias por acompañar este evento.

Tiene la palabra la señora Concejala Patricia Alancay.

Sra. Alancay.- Señor Presidente: en nombre de todos mis colegas darles las gracias por hacernos partícipe de este proyecto, de entregarles un busto a cada uno de los senadores de los departamentos de nuestra Provincia, así como lo hizo en su momento con nosotros y hacernos llegar a cada Concejo Deliberante, a cada Institución, el busto de Martín Miguel de Güemes.

Ayer precisamente teníamos un acto en mi colegio -trabajo en una institución también- y era decirles a los chicos, porque hacían una muestra, pero no solo era que hagan la muestra, la ornamentación, sino la expresión oral de porqué y qué conmemorábamos el 17 de junio. Recordarle a los chicos que nuestro héroe gaucho no solo era un gaucho militar, salteño, gobernador, y que está bueno que hoy se lo reconozca a nivel nacional y tenga un día en que se conmemora su memoria, su muerte, en ese día se honra el paso a la inmortalidad de nuestro General.

Gracias por seguir trabajando para el Departamento. Gracias a los colegas. Se celebra también las entrevistas, ayer participé de un acto en Cobos, recordando una entrevista entre el General Güemes y Pueyrredón. Y qué nos decían, porqué eran importantes las entrevistas en ese entonces entre los generales. Para acordar, para consensuar, para trabajar por un solo fin que era la independencia de nuestro País.

Invito a todos los concejales, a todos los Cuerpos, que podamos acompañarnos, obviamente desde la Cámara de Senadores, a trabajar todos por un mismo fin, por nuestra Patria. *(Aplausos)*

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. García.- Señor Presidente: no quiero dejar pasar la oportunidad, no nos sorprende lo que hace el Senador por el departamento General Güemes, o cada vez nos sorprende más, mejor dicho, al ver esta belleza que tenemos acá y entiendo que será entregada a cada uno de los senadores con el acompañamiento de todos los concejales del departamento General Güemes. Los felicito por el trabajo que hacen, seguramente es el mismo que hacemos cada uno de nosotros en el Departamento, y sobre todo lo que tiene que ver con la política, en este caso con lo que tiene que ver con nuestro General Martín Miguel de Güemes. La semana pasada tuvimos una defensa, por unanimidad en este Senado, para reivindicar la figura de nuestro prócer nacional.

De parte de todos los senadores, felicitamos a cada uno de los concejales que nos visitan, de los tres municipios.

Felicito nuevamente a “Kety”, como lo conocemos cariñosamente. Muchas gracias por el gesto de parte de todo el Senado y a los concejales también. *(Aplausos)*

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra la señora Concejala Estela Pérez.

Sra. Pérez.- Señor Presidente: en representación del Cuerpo Deliberante de General Güemes no queremos dejar de dar las gracias, primero por abrirnos las puertas, al señor Presidente por la invitación, al Senador Carlos Rosso, como todos lo conocen “Kety”. Agradecer la presencia a todos los Concejales que pudieron venir a acompañar y la presencia de los señores Ministros.

Es importante para nosotros, ya que nuestro Departamento y el municipio cabecera llevan el nombre de nuestro héroe gaucho, rendir hoy este homenaje y que todos los senadores en toda la Provincia cuenten con el busto del General Güemes.

Gracias, Senador Rosso, por permitirnos estar acá, por hacernos parte de este proyecto suyo; y nosotros, dejando cada una de las diferencias políticas que tengamos, debemos primar algo que es el trabajar por nuestros vecinos. Cuando llegamos a un cargo no representamos solo a los que nos votaron, representamos a todos. Sé que cada uno de ustedes que representa a su departamento tiene esa gran responsabilidad y hacen patria todos los días.

Quiero saludar a nuestro Gobernador, sé que cada uno de los Ministros que está acá lo hace en nombre de él, que hace posible que sigamos haciendo patria con cada una de las gestiones realizadas y obteniendo respuestas. *(Aplausos)*

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco.- Señor Presidente: bienvenidos güemenses, gracias por estar aquí. No es fácil verlos a todos juntos. En el departamento La Poma tenemos tres concejales y nos cuesta juntarlos.

En política es una herramienta tener al General Güemes, quien nos une en hechos trascendentes, no tan solo en el Departamento, sino en la Provincia y en la Argentina.

Demás está decir, “Kety”, que el trabajo que hacés es incansable, siempre bregando para unirnos como Cuerpo, con diferencias, con críticas, pero con un fin común que es trabajar para todos.

Felicito a los Concejales por tener esta visión más allá de las banderías políticas, no es fácil, pero lo importante es tener la visión de luchar por la gente y como dijo la Concejala es luchar por todos los vecinos, no solo por los que nos votaron. Tenemos que sembrar eso día a día en cada uno de nuestros estudiantes -también soy docente- y tenemos que luchar día a día. Ojalá que algún día podamos sentarnos todos a la mesa, con diferencias, pero con un solo objetivo. Ese es el desafío como argentinos, para que podamos salir de esta gran grieta por diferencias en distintos ámbitos.

Gracias a los señores Ministros que acompañan, a los distintos funcionarios. Como Bloque Compromiso por Salta representamos al Gobernador de la Provincia en la Cámara de Senadores. Gracias, señores Concejales, por el ejemplo de unidad. Ojalá que mañana sea un día de fiesta y

reivindiquemos los valores de nuestro General y que nos sirva a todos los salteños, y a los argentinos. Espero que algún día nos sentemos a una mesa, estudiar el problema y tratar de resolverlo todos juntos. (*Aplausos*)

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

Sen. Salva.- Señor Presidente, señora Senadora y señores Senadores: quiero más que nada agradecer por este reconocimiento al departamento Güemes, encabezado por el Senador Rosso.

La provincia de Salta de punta a punta, desde la puna hasta la selva somos una región inmensa, rica, grande y todos lo sentimos como un héroe a Güemes. Por eso cuando llega esta fecha siempre lo conmemoramos en cada rinconcito de la provincia de Salta, en las escuelas, en los distintos actos que se realizan. La verdad que es un honor realizar este reconocimiento.

Por eso, desde nuestro bloque “Evita Conducción” queremos agradecer al departamento Güemes, agradecer a sus concejales. Creo que es un gran trabajo que debemos imitar en todos los departamentos.

También agradezco la presencia de los señores Ministros. Creo que justamente, porque nos sentimos identificados con el General Güemes, tenemos que mirar la historia para seguir trabajando en forma unida, conjunta, por el bien de todos los salteños.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

Sen. Wayar.- Señor Presidente, señores senadores, señores ministros aquí presentes y concejales de los distintos municipios que tiene el departamento de Güemes, me parece que hoy no solo debe ser un homenaje a Güemes, el que le está haciendo el Departamento que lleva su nombre, liderado por el Senador “Ketty” Rosso, que realmente está pendiente de todas las cosas que son trascendentes de la historia, del presente, de la actualidad, para resaltar las buenas acciones de los buenos ciudadanos, cualquiera fuere su oficio, su tarea o su profesión. Y esto es importante.

Escuchando y viendo la presencia masiva de los concejales, más allá de las diferencias que pueden tener entre ellos por ser de distintos bloques, las diferencias que pudieran tener con sus poderes ejecutivos, porque por ahí los intendentes tienen hijos y entenados en los concejos deliberantes, los ha unido Güemes, como Güemes unió la patria, como Güemes unió la estrategia de liberación que tenían San Martín y Belgrano, grandes próceres.

Güemes fue eso justamente, un vínculo de unidad de trabajo, de estrategias distintas, pero con un bien común, que era libertar América Latina. Y dio su vida y su sangre. Lo hizo con capacidad, con valentía, con heroísmo, pero con inteligencia y con estrategias conformando un equipo que estaba basado, principalmente, en los hombres y mujeres de trabajo, en los originarios, en los mestizos, en los negros, en los laburantes del campo y también se le sumaron, porque no es que no estaban al lado de él, todos los sectores de poder económico, había algunas minorías, algunos sectores que

acompañaban a esa patriada, a esa gesta histórica y heroica que dio Martín Miguel de Güemes.

Entonces, me parece que queda solamente en mí decir unas palabras de homenaje, de felicitaciones a los concejales por haberse unido en este tema y felicitaciones al Senador, el decirles que se deben sentir orgullosos de llevar el nombre de un héroe de la talla de Martín Miguel de Güemes, único General muerto en combate, porque él estaba al frente de cada una de las batallas. Ese honor también conlleva una gran responsabilidad y me parece que esto hay que destacar. El hecho de la acción de hoy, más allá que hubiere o no sido idea de "Kety", de alguien de su equipo o de alguien de su Departamento y él lo ha llevado adelante, y pedirnos el tiempo y hacer que los senadores escuchemos, me parece que debería dejar una reflexión hoy y es esta reflexión, que los ciudadanos de Güemes por ser parte del departamento de Güemes deberían tener una movida, que la gran mayoría de esos ciudadanos sepan la verdadera historia de Güemes, sepan el verdadero rol, la verdadera transcendencia, la verdadera significación de un hombre que ha muerto antes de llegar a los cuarenta años, treinta y seis o treinta y siete años, ya no recuerdo bien la fecha pero por ahí estaba, ha dejado marcado para siempre el corazón de los salteños, y los salteños estamos buscando que quede en el corazón de los argentinos y nos cuesta mucho porque los poderes reales que ya existían en la construcción de la independencia de la Patria siguen existiendo y siguen negando a los que verdaderamente luchaban por la Patria, por la independencia, por la equidad y por la justicia, por otros que luchaban tal vez por intereses, que siempre los hay.

Entonces, aprovechar esto para empezar a fomentar que todos los salteños deberíamos saber todo de Güemes, pero si empezamos porque la mayoría de los güemenses sepan la verdadera historia de Güemes, y si para la mayoría de los fortines gauchos por ahí el significado de honrar a Güemes es vestirse de gaucho, subirse a un caballo, hacer un desfile, estar en las procesiones, estar en las fiestas patrias, en las fiestas patronales de los departamentos, de los municipios, ya es el gesto de reivindicación de Güemes, también sería bueno que sepan tal cual era la dimensión de Güemes. Cuando suceda esto y alguien lo ataque, lo agravie, lo mancille o lo quieran seguir ocultando a Güemes, van a ser muchas las voces que se van a levantar porque le van a dar la dimensión verdadera que tiene Güemes, si no nos queda que la dimensión es el vestirnos de gauchos, montar un caballo y desfilarse en una fiesta patria. Entonces empieza en mí, por lo menos, una contradicción, estamos honrando a Güemes o estamos queriendo mostrarnos que somos gauchos y nos subimos a un caballo.

Y ahí es donde digo yo que deberíamos entrar a fomentar que los fortines realmente eduquen y transmitan. Cada uno de los miembros de los fortines debería tener un gran conocimiento de la historia de Güemes, no lo que sobrevuela y lo que sabemos todos que son datos generales. Güemes tiene un gran nombre, tiene el nombre de un prócer, de un héroe, tiene el nombre que quedará para siempre en la historia, el nombre que va a estar siempre en el corazón de la gran mayoría de los salteños. Digo en la gran mayoría de los salteños porque por ahí algunos me preguntaron y me dijeron por qué te metiste a defenderlo o no defenderlo, y algunos periodistas dicen que para algunos será importante defender a Güemes, para otros no. La verdad que no

comparto eso, debería ser el defender a Güemes una responsabilidad de todos y sentirnos que hemos aportado un poquito al honor de la historia y de ese prócer cuando nos animamos a defenderlo. Pero también me dijeron “nadie defiende a quien no conoce mucho”. Entonces digo, si hubo tanto silencio, ¿será que no están conociendo mucho su historia?

Que este reconocimiento del departamento Güemes sea para eso, para que todo Güemes sepa la verdadera historia y lo reivindique con el reconocimiento desde el corazón, que luego por lo menos los fortines gauchos y si luego la totalidad de los salteños interpretamos, sentimos, estudiamos y sabemos de Güemes, va a ser mucho más fácil seguir peleándole al obelisco y al puerto, que quieren seguir haciendo creer que Güemes solamente era un caudillo. Güemes era un patriota, un ser humano excepcional, un líder impresionante, un estadista, un táctico, pocos en la historia del mundo, y uno de esos pocos del mundo lo tuvo esta región, esta provincia.

Muchas gracias a ustedes y que esto sea un homenaje y una reflexión.
(Aplausos)

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra, señor Concejal.

Sr. Martínez.- Muchas gracias, señor Presidente.

Gracias Senador de nuestro Departamento “Kety” Rosso por permitirnos, en nombre de nuestro Cuerpo de Concejales de la localidad de Campo Santo, estar presentes todos los concejales del Departamento, con la presencia de los Ministros, los señores Villada, Matías Cánepa, señora Vargas, los senadores y público presente. Siempre teniendo esos detalles. No estuve presente en el momento en que se entregó, pero también existe el mismo busto en todos los Concejos Deliberantes de nuestro querido departamento General Güemes.

Más que nada agradecer al Senador Rosso y a todos los senadores por darnos la posibilidad de estar presentes, compartiendo este momento tan lindo, que es reconocer a nuestro héroe Martín Miguel de Güemes. Desde nuestro Cuerpo de Concejales agradecerles profundamente a todos y un saludo muy especial del pueblo de Campo Santo al Gobernador Gustavo Sáenz, que está presente en toda la Provincia, y en nuestro Departamento, haciendo un trabajo muy bueno a nivel provincia en distintos lugares, porque lo veo y lo sigo permanentemente en distintos lugares, por el tema laboral, los trabajos que se están consiguiendo, que es lo que necesitamos. Muchísimas gracias, un saludo para el Gobernador.

¡Que viva la patria! (Aplausos)

Sr. Presidente (Lapad).- Gracias Concejal por sus palabras.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand- Señor Presidente: primero que nada quiero felicitar al Senador Rosso porque toda iniciativa que sea abrir las puertas del Senado a la gente me parece positivo y abrir las puertas del Senado con una visión federal, como lo hizo en este caso el Senador Rosso, me parece muy positivo, que todos, no solamente en la Capital sino en el interior, en todos lados, sientan que el Senado es el lugar donde siempre van a ser bien recibidos.

Me parece muy destacable, en estos tiempos de grieta, la amplitud de la invitación que se hizo a los miembros de los tres Concejos Deliberantes del

Departamento Güemes y destacable la participación, que hayan venido acá sin importar bloques, sin divisiones, en unidad. Creo que esta unidad es la mejor forma de homenajear a Güemes. Felicitar a todos los concejales por esa demostración de unidad, de madurez, y al Senador Rosso. *(Aplausos)*

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Concejal Rodríguez.

Sr. Rodríguez.- Buenos días. Mi nombre es Maximiliano Rodríguez y soy Concejal del municipio de General Güemes.

Veo que todo el mundo agradece el acompañamiento que venimos haciendo todos. Creo que el trabajo que venimos haciendo es gracias a usted, Senador, y gracias al equipo de trabajo que está atrás, que nos acompaña siempre, no quería dejar de saludarlos, porque no es fácil juntarnos a todos, claramente lo decía el compañero, de banderías políticas, es difícil, y la unión que siempre "Ketty" quiere es algo incondicional, inevitable. Uno se quiere descarrillar y él viene "venga por acá".

Soy parte del equipo del Senador y estoy sumamente emocionado por estar acá hablando con mis compañeros, con mis pares, con el equipo que siempre nos estuvo acompañando, nunca nos dejaron atrás. Ese pequeño detalle, homenaje que hace el Senador lo hizo a nivel mundial. Hace poco tuvo una reunión con la gente de Posco, les hizo la entrega, y cuando fue a Buenos Aires, siempre llevando nuestro General Güemes presente.

Eso quiero recalcar, que gente como él, honesta, sencilla, con pequeños detalles hace muchísimas cosas y muchísimos ejemplos que nosotros también deberíamos dar.

Creo que nuestro Departamento debe ser reconocido a nivel nacional. Hace poco escuché a un senador hablar de nuestra cultura, soy Profesor de Folclore, si nosotros como profesores no defendemos nuestra cultura, nuestro folclore -folclore significa sabiduría del pueblo- nadie nos va a valorizar. Nuestro Güemes tiene mucha cultura, muchísima cultura y por ahí si hago alguna pregunta no vamos a saber contestar. Si no valoramos lo que nosotros tenemos como pueblerinos, nadie nos va a valorizar.

Sinceramente, muchísimas gracias a todos, y muchas gracias Senador, por dejarme decir unas palabras.

Sr. Presidente (Lapad).- Muchas gracias.

No quiero dejar de referirme porque este es un acontecimiento muy especial, único, que vivo yo y seguramente cada uno de los senadores, por lo que quiero felicitarlo al Senador, adherir a cada una de las palabras que se dijeron acá, anticipar desde ya este gesto tan hermoso de hacer entrega de un busto de nuestro héroe máximo y qué importante que es revalorizar a nuestro héroe gaucho como lo hace el departamento Güemes.

No sé si dimensionamos el gesto por el momento que estamos viviendo, porque nuestra Patria vive momentos difíciles. Más allá de las pertenencias personales o políticas que tiene cada uno de los concejales, porque estoy seguro que acá vienen de todos los partidos, creo que nos está dando una muestra del rumbo que tenemos que tener los argentinos. Y eso es de destacar y valorar. Por eso, doblemente valoramos.

También, por qué no decirlo, revalorizar el rol de los concejales. Creo que nos está haciendo mucha falta que los municipios puedan de alguna forma reafirmar su autonomía, pero con la presencia fuerte de los concejales, y el gobierno de Gustavo Sáenz ahora les da la oportunidad de que tengan cuatro años los concejales, y eso también va a aumentar la posibilidad de que los concejos deliberantes sean parte de la historia, de un cambio real para que cada uno de nuestros pueblos pueda trabajar mejor y tener un destino mejor.

Agradezco y les deseo lo mejor. Como dijo el Senador por Capital, este Senado es de puertas abiertas, este Senado es de los salteños y quisiera que se lleven ese mensaje y ustedes nos dejan el mensaje de la unidad que necesitamos los argentinos.

Muchísimas gracias por acompañarnos. *(Aplausos)*

Vamos a pasar a la entrega de los presentes.

- Los señores Concejales proceden a la entrega del Busto del General Martín Miguel de Güemes al Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, Ministro de Educación, Ministra de Desarrollo Social, Vicepresidente Primero del Senado, Vicepresidente Segundo, Vicepresidente Tercero, señores Senadores, Secretario Legislativo, Secretario Institucional, Prosecretario.
- Los señores senadores hacen entrega de un diploma a los señores Concejales Wadi Martínez, Patricia Alancay, Rubén López, Susana Arce, Leonel Sulca, Marisa Valdez, Carla Peloc, Héctor Hidalgo, Juan Perales, Maximiliano Rodríguez, Kevin Choza, Elizabeth Sánchez, Juan Pablo Robles, Stella Pérez, Cintia Fonrodona.
- Se da por concluido el homenaje.
 - Es la hora 14 y 10.
 - A la hora 14 y 21:

Sr. Presidente (Lapad).- Se reanuda la sesión.

3

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria del día nueve de junio del año dos mil veintidós. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica de fecha nueve de junio del año dos mil veintidós.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobada.

4

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones de la Cámara de Diputados

Proyecto de ley en revisión, por el cual se adhiere la provincia de Salta a la Ley Nacional 27.153 de Ejercicio Profesional de la Musicoterapia. (Expte. N° 91-45.336/22)

- A las Comisiones de Salud Pública y Seguridad Social y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se instituye el mes de octubre como "Mes de la Concientización y de las acciones para la Inclusión Plena". (Expte. N° 91-45.359/22)

- A la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas

Proyecto de ley en revisión, por el cual se instituye la "Semana de la Tiroides" del 25 al 31 de mayo de cada año en todo el territorio de la provincia de Salta. (Expte. N° 91-45.571/22)

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

Proyecto de ley en revisión, sobre el Ejercicio de la Profesión de Traductor Público en el territorio de la provincia de Salta. (Expte. N° 91-45.579/22)

- A Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

II

Comunicaciones Oficiales

De la Secretaría General de la Gobernación, remiten copia certificada de la Ley 8318 -Decreto N° 378- declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula N° 1.258, del departamento La Candelaria, para ser destinado exclusivamente a la construcción de viviendas.

- A sus antecedentes.

III

Comunicaciones Internas

Del señor Senador Juan Cruz Curá, nota en referencia al Expte. N° 91-45.701/2022.

- A Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional para su incorporación.

IV

Dictámenes de Comisiones

De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

En el proyecto de ley del señor Senador Sergio Ramos, autorizando al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación inmueble a favor del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales, del departamento de Rosario de Lerma, con el cargo a ser destinado exclusivamente al funcionamiento de su sede. (Expte. N° 90-30.943/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Obras Públicas e Industria:

En el proyecto de ley en revisión, por el cual todas las dependencias públicas y los establecimientos privados de acceso público en la provincia de Salta deberán implementar un sistema de pictogramas para facilitar la comunicación aumentativa y alternativa, y garantizar la accesibilidad cognitiva de las personas con Trastornos de Espectro Autista (TEA), y con discapacidad intelectual o del desarrollo. (Expte. N° 91-44.350/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga las medidas y recursos necesarios para la ejecución de las obras de red de energía eléctrica, red de agua potable, alumbrado público y conexión domiciliaria, para la comunidad originaria "La Pista" de la localidad de Victoria, municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-31.010/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga las medidas y recursos necesarios para que se agilice el procedimiento administrativo para la construcción de aulas en el Colegio Secundario N° 5.078 "Fray Mamerto Esquiú", en la localidad de Pichanal, departamento Orán. (Expte. N° 90-31.016/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

En el proyecto de ley de los señores Senadores Jorge Soto, Mashur Lapad, Carlos Rosso, Carlos Ampuero, Dani Nolasco, Emiliano Durand, Walter Abán, Walter Cruz, Alfredo Sanguino, Daniel D'Auria, Walter Wayar, Sergio Ramos y Marcelo García, y los Señores Diputados Germán Rallé y Daniel Segura que tiene por objeto modificar el Capítulo V artículos 9, 10 y 10 bis de la Ley 6.830, Estatuto del Educador. (Expte. N° 90-30.992/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

Sr. Presidente (Lapad).- Pasamos a cuarto intermedio.

- Es la hora 14 y 25.

- A la hora 14 y 26:

Sr. Presidente (Lapad).- Se reinicia la sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: solicito que el expediente 90-30.992/2022, se reserve para ser tratado sobre tablas.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración la moción de reconsideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobada. Se reserva en Secretaría.

De Salud Pública y Seguridad Social:

En el proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, suministre nuevos equipamientos de laboratorio, servocunas, radiología, colchones forrados, camillas, escritorios y sillas para el Hospital "Dr. Elías Anna", de Colonia Santa Rosa, departamento Orán. (Expte. N° 90-31.039/2022.

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Turismo y Deportes:

En el proyecto de resolución del Señor Senador Dani Nolasco, declarando de interés del Senado el 1° Campeonato Argentino de Newcom "Abierto de Salta". (Expte. N° 90-31.047/2022.

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

V

Proyectos de Resolución

1

Expte. N° 90-31.055/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el Art. 116 de la Constitución Provincial y Art. 149 del Reglamento Interno de esta Cámara, requerir al señor Fiscal de Estado informe en el plazo de cinco (5) días respecto a la situación de la Escuela de San Bernardo de las Zorras N° 4.327 - Quebrada del Toro - municipio de Campo Quijano del departamento Rosario de Lerma lo siguiente:

- a) Si tomó intervención en los autos caratulados "Gutiérrez, Valerio Marcelino c/Ramos Salvador; Ramos, Luisa y/o Ramos, Fermina; Ramos de Vasconte, Ambrosio; Aquino, Wilson Clovel y/o sus herederos s/ prescripción adquisitiva de derechos reales" Expte N° 390.446/12, que tramita por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 8° Nominación, del Distrito del Centro.
- b) En caso de corresponder, qué medidas se adoptaron al respecto.
- c) Estado actual de la mencionada causa.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Ramos

Sr. Presidente (Lapad).- Corresponde tratamiento inmediato.

2

Expte. N° 90-31.056/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento Interno de esta Cámara, requerir al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, y por su intermedio a la Secretaría de Minería y Energía, informe en el plazo de 5 días lo siguiente:

- a) Si existe un protocolo o guía de formación de convoy de camiones para el tránsito vehicular hacia o desde los emprendimientos mineros ubicados en el departamento Los Andes;
- b) Registro de los vehículos que se dirijan hacia o desde los referidos emprendimientos mineros;
- c) Si se han instalados puestos de control en las rutas y/o caminos respectivos;
- d) Sobre la implementación de cantidad de escoltas en base a la cantidad de camiones.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Ramos

Sr. Presidente (Lapad).- Corresponde tratamiento inmediato.

3

Expte. N° 90-31.057/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento Interno de esta Cámara, requerir al señor Ministro de Salud Pública, informe en el plazo de cinco (5) días lo siguiente:

- a) Requisitos y procedimientos para la incorporación de nuevos agentes en dicho Ministerio;
- b) Si existen actualmente disposiciones internas en materia de recursos humanos que limiten o impidan la incorporación de nuevos agentes al sistema de salud;
- c) En el supuesto de fallecimiento, renuncia o jubilación de un agente ocurrida en el año 2021 y/o 2022, cómo se procede para su reemplazo.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Ramos

Sr. Presidente (Lapad).- Corresponde tratamiento inmediato.

VI

Proyectos de Declaración

1

Expte. Nº 90-31.050/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, realice las gestiones necesarias para refaccionar las instalaciones de la ex hostería de Cafayate, Departamento del mismo nombre, para el funcionamiento integral del Polo Educativo Cafayate.

Sergio Rodrigo Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

Fue un trabajo arduo que me llevó cuatro años. Fue un proceso lerdo, de idas y venidas, pero al final dio sus frutos, las instalaciones de la ex hostería están ya en manos del gobierno provincial.

Cabe aclarar que esta gestión tenía y tiene un fin último: el funcionamiento del Polo Educativo Cafayate, el cual fue visto con buenos ojos por parte del gobierno provincial, como así también por la comunidad de Cafayate.

Se están haciendo las gestiones, por parte de los ministerios relacionados, para que de a poco se vayan refaccionando las instalaciones del lugar en cuestión, las cuales están en un estado deplorable y necesita de una inversión importante para estar en condiciones para su funcionamiento.

Hablar de Polo Educativo es referirse a la llegada de la UNSa con sus respectivas Tecnicaturas, la UPATecO, y todo organismo que dependa del Ministerio de Educación.

A lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares.

Sergio Rodrigo Saldaño

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

2

Expte. Nº 90-31.051/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Turismo y Deportes realice las gestiones necesarias para la construcción de playones deportivos en espacios verdes o de uso institucional en el departamento Cafayate.

Sergio Rodrigo Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

La construcción de playones deportivos en espacios disponibles será de suma importancia para los sectores que se verían beneficiados por tal obra.

Sabemos que donde hay un playón deportivo siempre hay niños, jóvenes y adultos ocupando su tiempo libre, practicando alguna actividad física, recreativa y deportiva. Si se analiza desde este punto de vista, los playones deportivos deberían de estar en todo el territorio de la Provincia.

En el departamento Cafayate son pocos los playones deportivos de los que se disponen, y mucha es la demanda. Es por ello la presentación de este proyecto y para lo cual solicito el acompañamiento de mis pares.

Sergio Rodrigo Saldaño

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

3

Expte. Nº 90-31.052/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía, Ministerio de Infraestructura, Ente Regulador de los Servicios Públicos y Empresa EDESA SA, arbitren las medidas necesarias a los fines que se realice la ejecución de la obra de Tendido de Red Eléctrica desde la Comunidad de Rancho El Ñato, beneficiando a las comunidades de Pozo La China, Pozo El Toro, El Pimpín, San Miguel, Pozo El Bravo, El Madrejón, Desemboque y hasta La Esperanza, del municipio de Santa Victoria Este, incluyendo en esta obra los servicios de alumbrado público y luz domiciliaria para esas poblaciones, en su mayoría originarias, del Chaco Salteño.

Mashur Lapad

Fundamentos

Señor Presidente:

Este proyecto que pongo a consideración de esta Cámara surge por iniciativa de este Senador y es sin duda también la expresión de anhelo de todos los vecinos de las comunidades de Bella Vista, Vertiente Chica, San Bernardo, Bajo Grande y hasta la localidad de Alto La Sierra, municipio Santa Victoria Este, incluyendo en esta obra los servicios de alumbrado público y luz domiciliaria.

Es necesario proveer del servicio de luz a las comunidades de Pozo La China que posee cincuenta familias, Pozo El Toro con cincuenta familias, El Pimpín cuenta con doce familias, San Miguel tiene treinta y ocho familias, Pozo El Bravo posee cuarenta familias, El Madrejón cuenta con seis, Desemboque tiene veintiséis familias y en La Esperanza habitan treinta y tres familias, en su mayoría originarios del municipio de Santa Victoria Este.

Es menester que el Estado Provincial adopte los recaudos pertinentes a fin de dotar de una Red Eléctrica desde la localidad de Victoria, a fin de proveer de este servicio a las familias de los lugares citados precedentemente, ya que estos ciudadanos criollos, y en su mayoría originarios, están en su derecho de contar con los servicios de alumbrado público y luz domiciliaria.

Por lo expuesto, y sosteniendo que la accesibilidad de los ciudadanos a los servicios públicos es una cuestión de Estado, solicito a los señores Senadores la aprobación de este proyecto en beneficio de esas poblaciones.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

4

Expte. N° 90-31.053/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de sus organismos competentes, arbitre y gestione ante las autoridades del Banco Macro SA, las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga la instalación y funcionamiento de una Sucursal del Banco Macro en la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo del municipio Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto surge por iniciativa de este legislador y por pedidos reiterados de los ciudadanos de las localidades de Coronel Juan Solá-Morillo, Pluma de Pato, Los Blancos y Capitán Pagé del municipio de Rivadavia Banda Norte, que anhelan contar con una Sucursal del Banco Macro.

Los vecinos de Morillo, por ejemplo, para hacer un trámite en una Sucursal del Banco Macro más cercana deben trasladarse a la ciudad de Embarcación, situada a 150 kilómetros o en su defecto por trámites más complejos a la ciudad de Salta distante a 420 kilómetros.

El crecimiento demográfico de este municipio del Chaco Salteño amerita sobremanera la instalación y funcionamiento de una Sucursal del Banco Macro con asiento en la localidad de Morillo y más aún en estos tiempos de cuarentena, por la pandemia del Covid-19, se sintió mucho esta necesidad.

Es de público conocimiento que en este municipio como en el resto del departamento Rivadavia, existen empleados públicos dependientes de Salud, Educación y del Municipio, además hay muchos beneficiarios de diversos planes sociales, que podrán utilizar los servicios de esta Sucursal del Banco Macro.

Por lo expuesto, solicito la aprobación de este proyecto, a los fines que se instale una Sucursal del Banco Macro en la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

5

Expte. N° 90-31.054/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación y UCEPE; arbitren las medidas necesarias, a los fines que se ejecute por vía provincial o nacional, la construcción de un nuevo edificio para la Escuela Agrotécnica N° 3160 en el terreno que ya posee para este fin, en la localidad de Rivadavia, del Municipio Rivadavia banda Sur.

Mashur Lapad

Fundamentos

Señor Presidente:

Este proyecto surge ante la necesidad de construir a la brevedad posible un nuevo edificio escolar para la comunidad educativa de la Escuela Agrotécnica N° 3.160 de la localidad de Rivadavia del Municipio Rivadavia Banda Sur.

Esta Escuela posee actualmente una alta matrícula de alumnos y su actual espacio edilicio está desbordado por los alumnos, ya que este establecimiento educativo es el único de Nivel Secundario Agrotécnico que existe hoy en esta localidad del Chaco Salteño.

Cabe señalar que la Escuela Agrotécnica posee un terreno de varias hectáreas, cuyo trabajo de mensura ya fue realizado desde la Dirección de Inmuebles de la Provincia, y allí sería prudente y justo construir el nuevo edificio acorde a las exigencias de la Ley de Educación y las normativas por las que se rigen las Escuelas Técnicas y Agrotécnicas.

Es prioridad concretar esto, ya que los alumnos también necesitan espacios adecuados para las clases de prácticas agrónomas de campo, y en el actual edificio carecen de espacio físico para ese tipo de prácticas.

Por lo expuesto, insistiendo en este pedido como en periodos anteriores y entendiendo que la educación es una cuestión de Estado, solicito a los señores senadores me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas. e Industria.

5

ASUNTOS INGRESADOS A ÚLTIMO MOMENTO

I

Comunicaciones de la Cámara de Diputados

Proyecto de ley en revisión, sobre la prórroga de la vigencia de la Ley 8188 que declara el Estado de Emergencia Sanitaria en el territorio de la provincia de Salta desde su vencimiento y hasta el 31 diciembre de 2022, en orden a la pandemia por el Virus SARS-CoV-2/COVID-19. (Expte. N° 91-46.222/2022)

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

6

RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE VICEPRESIDENCIA

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar todo lo actuado y autorizado mediante Resoluciones de Vicepresidencia año 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Ceremonial. Resoluciones Nros. 163 y 164.

Movimiento de Personal. Resoluciones Nros. 165 y 166.

Otra. Resolución N° 162.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

7

LICENCIAS

Sr. Presidente (Lapad).- Los señores senadores Walter Abán, Juan Cruz Curá, Héctor D'Auria y Javier Mónico Graciano, solicitan se justifique su inasistencia en el día de la fecha. Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

8

HOMENAJES

Sr. Presidente (Lapad).- Este es el momento dedicado a los homenajes que los señores senadores propongan realizar.

Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento San Carlos.

Sen. Magno.- Señor Presidente: desde el año 2016, el 17 de Junio quedó incorporado al calendario de feriados nacionales, tras el reconocimiento como

héroe nacional y en conmemoración del paso a la inmortalidad del General don Martín Miguel de Güemes, quedando explícito en el Decreto 1584 del año 2010 correspondiente a la Ley 27258.

Resaltar la figura del General Güemes nos permite entender su destacada actuación en la guerra de la Independencia Argentina, que con escasos recursos libró una constante guerra de guerrillas, conocida como Guerra Gaucha, deteniendo seis invasiones del ejército realista, para luego desempeñarse como Gobernador de Salta durante seis años.

Honorables miembros de esta Cámara, no se puede entender el liderazgo del General Martín Miguel de Güemes en el Ejército del Norte sin la ayuda de sus valientes gauchos, que con sabias estrategias permitieron detener el avance español sobre Salta y evitar así las invasiones realistas en nuestro país.

El General Martín Miguel de Güemes es un ícono de valentía y de ejemplo para todos los salteños, es nuestro héroe máximo, que contribuyó a la emancipación y liberación de los pueblos que estaban bajo el yugo español. Acudamos a nuestro más profundo sentimiento de salteñidad y de identidad patriótica, tal como hizo nuestro héroe gaucho, en busca de forjar cimientos de esta patria nueva y comenzar allá por los años 1810 y 1816. Debemos reconocer que sobran ejemplos de innumerables batallas que llevó adelante a lo largo y ancho de nuestro territorio nacional, siempre enarbolando la bandera de la revolución y emancipación americana.

Nuestro prócer y sus valientes gauchos se enfrentaron a los poderosos ejércitos realistas que bajaban del Alto Perú, el héroe gaucho dio todo en la guerra, hasta la vida, y aunque por obra de sus enemigos no llegó a ver con sus ojos el triunfo de los patriotas, pertenece a todos los salteños el legado de valor, entrega y justicia. Es por ello que solicito a esta Cámara rendir los mayores homenajes a nuestro héroe gaucho General Martín Miguel de Güemes, en el marco del 201 aniversario de su paso a la inmortalidad.

Muchas gracias.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente 2º, Senador Walter Hernán Cruz.

Sr. Presidente (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente, señora Senadora y señores Senadores: vivimos en un hermoso e inmenso país. La geografía nos muestra que desde el punto más austral del mundo hasta el límite Norte de La Quiaca son cinco mil kilómetros lineales de extensión y desde la grandiosa Cordillera de Los Andes hasta el selvático Litoral son dos mil setecientos kilómetros de distancia que establecen los límites Oeste y Este de nuestro querido País.

Y allí, en un pequeño espacio de este enorme territorio, aquí, al Norte, en este valle rodeado de cerros, estamos nosotros, Salta, Güemes. Somos los herederos de una historia que nos legaron hombres y mujeres en un tiempo pasado para que podamos disfrutar hoy, aquí, en este lugar, de estos paisajes, todas estas vivencias actuales permitiéndonos escribir nuestra propia historia.

Conmemoramos hoy el 17 de Junio, recordando con gran orgullo a Martín Miguel de Güemes, ese hombre devenido en prócer por su obra, junto a sus fieles y abnegados gauchos, valorando la historia que perdura y perdurará, por todo el sacrificio, la voluntad, el ideal de libertad, el amor a su gente y a su tierra, lo que hizo en él un hombre extraordinario, defensor de la Patria, de la libertad, de la Independencia que tanto costó conseguir.

Güemes fue un caudillo federal carismático, precoz por su rebeldía contra la injusticia y su espontáneo espíritu federal, por su defensa, sí, de los derechos de todas las provincias, en especial de la suya, Salta. Se destacó también por predicar la justicia y por practicarla cuando gobernó esta Provincia en favor del campesino, del gaucho. Porque no es solo decir, también es hacer en una Argentina donde la credibilidad de las palabras está en una terapia intensiva, donde la crisis de esos valores, por los que luchaba Martín Miguel de Güemes, atraviesa a todas las clases sociales, y en todos los ámbitos. Pero tal vez siguiendo el legado de él podemos ir cambiando, como en su época, algunos momentos con actitudes no magníficas de súper héroes, sino simplemente esos pequeños gestos que hacen a grandes personas. Si desde ese el lugar que puede parecer tan insignificante pero que es en el que uno se desempeña: primero desde la familia -la célula básica de toda sociedad- y desde allí en cada lugar de trabajo, de esparcimiento, de donde nos encontremos.

Un caudillo era la multitud hecha símbolo y hecha la acción. Por su voz se expresaba el pueblo; en sus ademanes gesticulaba el País. Era el caudillo porque sabía interpretar a los suyos, decía y hacía aquello deseado, al frente de su montonera el caudillo es la patria misma.

La vida de Martín Miguel de Güemes y en especial su muerte, son el resultado directo de las decisiones de la oligarquía comercial del puerto, aliada con las aristocracias provinciales, que persiguieron y finalmente destruyeron a todo aquel que atentara estar en contra de la conducción de los asuntos públicos y de la guerra contra España, protegiendo así sus privilegios económicos y políticos cada vez que los sintieron amenazados, incluso, aunque para conseguirlo tuviese que aliarse con el enemigo.

Güemes, por su patriotismo, que lo convirtió en hombre de extrema confianza de San Martín, por sus elevados designios, que siempre antepuso al beneficio personal, por provenir de una familia acomodada y renunciar a los privilegios repartiendo tierra entre los pobres y gravando los productos importados para proteger la industria pensando en su Provincia, por sufrir ataques de ejércitos regulares desviados de su objetivo de combatir contra las fuerzas realistas del momento, por su sentido de la justicia social que lo recompensó con el amor y la lealtad de los sectores populares que lo veneraron más allá de su muerte; por esas razones, Güemes fue y es el héroe de la Patria y gestor de la independencia.

Herido gravemente y sin perder la posición que llevaba, se reúne Güemes con el Teniente Coronel Don Emilio Mollinedo, el Capitán Rivadeneira y otros oficiales suyos, Güemes sigue su marcha galopando abrazado al pescuezo de su caballo rumbo al cerro San Bernardo, cuya falda rodeada por la Quebrada del Robledo y torciendo hacia el sur, llega al alba a La Quesera. En la choza de unos aldeanos es socorrido con algún alimento y luego continúa

hasta su campamento. Auxiliado por sus gauchos se interna en el bosque hasta donde es llevado luego el doctor Castellanos requerido el auxilio que necesitaba.

En su lecho de dolor encarga el mando de sus tropas al Coronel don Enrique Vidt -aquí en esta Legislatura se encuentra el cuadro de su muerte-, conversa con sus camaradas y hasta recibe a los parlamentarios Olañeta que fueron a ofrecerle sus servicios médicos, garantías, honores y empleos, lo que desechó indignado. Sabiendo que estaba herido, Olañeta le ofreció interesada atención a Güemes. Los parlamentarios llegaron hasta el fondo del bosque donde el famoso patriota yacía en su lecho de dolor -es lo que decía en este cuadro que estamos viendo, figura la muerte de Güemes-.

Allí murió el 17 de junio de 1821, luego de diez días de sufrimiento cuando solo tenía treinta y seis años de edad, a raíz de las hemorragias y de la infección provocada por su herida. Su deceso abortó las esperanzas de San Martín, falto de apoyo en Buenos Aires, de organizar un ejército que avanzara sobre Lima para someterla en una operación de pinzas articulando sus tropas embarcadas.

Desde fines del siglo XVI y hasta principios del XIX, la ciudad de Salta fue el centro cultural y comercial del Noroeste de nuestro territorio, destacándose por la riqueza y la belleza de sus edificios. Conocida como la más católica de las ciudades, la religiosidad impregnaba una alta sociedad conservadora y tradicionalista que se resistía a considerar a España como enemiga.

Ese era el escenario donde se escribió la historia de este prócer que defendía un ideal de libertad y justicia para su gente, operando con sus gauchos en un territorio vasto y enorme desde la frontera Sur de la actual República de Bolivia hasta el Río Juramento, límite con el departamento de Metán, en la enorme cordillera en Chile, hasta el departamento Orán.

Hoy, después de muchos años y con escenarios similares, Salta sigue aportando ideas, salteños de escuelas de los veintitrés departamentos, de colegios, de terciarios y universitarios nos representan en la Nación y el mundo con proyectos ganadores, productores de diversos niveles económicos siguen aportando al erario nacional para coparticipar esos recursos entre todas las provincias. Somos sitio elegido por millones de turistas todos los años. La religiosidad católica por excelencia con un significado espiritual "milagro salteño" del mundo, pero no solo ello, también hay un plexo de credos en toda Salta, sí, en toda Salta y con una sola creencia, en Dios, con pequeños emprendedores que apuestan a nuestro pueblo, con empresarios de nuestro País y del mundo que invierten, sí, invierten, y para un empresario déjenme decirles que no es fácil colocar un peso en un país que por problemas políticos no se da la confianza, pero igual llegan a Salta, y ahí entramos nosotros, los funcionarios, a tener que darles esa confianza. Hay que motivar y abrazar a los que quieren invertir en minería, en litio, en energías renovables, en todo, parques industriales que están saliendo hoy a luz, no le tapemos esa luz con intereses personales y mezquinos, seamos una vez más defensores, como lo hizo Güemes, de lo nuestro, que no es nada más que demostrar que aquí, en esta tierra, hay grandes hombres y mujeres capaces de aportar ideas y hechos

para una mejor Salta, para una mejor Argentina. Pero si defendemos lo nuestro como lo hizo él y muchos otros a los que la historia ignora.

Recordando otro aniversario de su desaparición física nos deja una enseñanza -y con esto termino-, el haber conservado siempre el ideal de libertad para lograr la independencia desde nuestro Norte, escribiendo una historia que debemos valorar desde aquí, desde nuestra Salta.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente Primero, Senador Mashur Lapad.

9

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Lapad).- Este es el momento en que los señores Senadores pueden presentar los asuntos que consideren necesario su ingreso en la presente sesión.

Por Secretaría se dará lectura a lo que ha sido solicitado.

IV

Dictámenes de Comisiones

De Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente:

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Ramos, viendo con agrado que el Ejecutivo Provincial y Ministerio de Desarrollo Sustentable organicen una jornada de "Mesa Multisectorial de Trabajo en Minería". (Expte. Nº 90-31.030/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

V

Proyectos de Resolución

4

Expte. Nº 90-31.060/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara el Taller "La copla va a las aulas" del movimiento cultural "Canto Diverso", llevado a cabo por el escritor y poeta José Cantero Verni, quien recorre las escuelas de Salta con el objetivo de difundir la copla como símbolo genuino de la cultura tradicional folklórica y de recuperar y afianzar las raíces auténticas de nuestra argentinidad.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Manuel Oscar Pailler

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

5

Expte. N° 90-31.062/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- En virtud de lo establecido en los Artículos 116 de la Constitución Provincial y 149 del Reglamento de este Cuerpo solicitar al señor Ministros de Producción y Desarrollo Sustentable y al señor Ministro de Salud Pública, y/o los organismos que correspondan, para que informe de manera conjunta y coordinada, en un plazo de cinco (5) días remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente, lo siguiente:

I. Qué controles se realizaron en la localidad de Apolinario Saravia, del departamento Anta, en cuanto al uso de agroquímicos y pesticidas destinados a la actividad agrícola, en los últimos diez años.

En este sentido, manifiesten:

- a) Con qué periodicidad se realizan estos controles, estudios o relevamientos.
- b) Si cuentan con denuncias por el mal uso de estas sustancias y la afectación a la salud de las personas o cultivos colindantes.
- e) Si existe un registro de personas habilitadas para la manipulación y aplicación de agroquímicos, o bien protocolos para llevar a cabo la actividad.
- d) Si cuentan con antecedentes, estudios, relevamientos de afectaciones a la salud de las personas por el uso o contacto con agroquímicos y pesticidas, de ser así informen la cantidad de casos, quién brinda la cobertura de salud, costos de tratamiento, y cualquier otro dato relacionado.
- e) Si cuentan con estudios, informes o relevamientos, de la afectación del suelo por la aplicación de agroquímicos y pesticidas.

II. Cualquier otra información respaldatoria y/o de interés a los efectos del presente.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Marcelo García

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

6

Expte. N° 90-31.063/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el Art. 116 de la Constitución Provincial y al Art. 149 del Reglamento Interno de la Cámara, requerir al señor Ministro de Infraestructura, y/o Secretaría de Tierra y Bienes

del Estado y/o al organismo que corresponda para que en el plazo de diez (10) días, informe lo siguiente:

- 1) Lo actuado por la intervención administrativa del Programa de Vivienda Popular, Sociedad del Estado (PROVIPO) desde la toma de posesión hasta la fecha, conforme Decreto 1.448/14.
- 2) Si la mencionada Sociedad del Estado se encuentra en vigencia y/o se liquidó, en su caso informe la liquidación de la misma.
- 3) Cuál es la situación dominial de los inmuebles registrados catastralmente a nombres PROVIPO Sociedad del Estado.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Alfredo Francisco Sanguino

VI

Proyectos de Declaración

6

Expte. Nº 90-31.058/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Economía, articulen los medios y gestiones necesarias a los efectos se declare de Interés Provincial el 75 Aniversario de la Fundación de la Escuela de Educación Técnica Nº 3.102 "Ing. Nikola Tesla", a realizarse el día 30 de agosto del corriente año, en la ciudad de General Güemes, Departamento homónimo, provincia de Salta.

Carlos Alberto Rosso

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

7

Expte. Nº 90-31.059/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el Taller "La copla va a las aulas" del movimiento cultural "Canto Diverso", llevado a cabo por el escritor y poeta José Cantero Verni, quien recorre las escuelas de Salta con el objetivo de difundir la copla como símbolo genuino de la cultura tradicional folklórica y de recuperar y afianzar las raíces auténticas de nuestra argentinidad.

Manuel Oscar Pailler

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

8

Expte. N° 90-31.061/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta, gestionen ante las Autoridades de Vialidad Nacional y/o los organismos correspondientes, las medidas y recursos necesarios, para disponer de forma urgente, la reparación y mantenimiento del Puente Carretero sobre Río Bermejo, que se encuentra ubicado en Ruta Nacional 34, paraje La Quena, localidad de Embarcación, departamento General San Martín.

Manuel Oscar Pailler

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

10

PEDIDO DE INFORME AL FISCAL DE ESTADO

Expte. N° 90-31.055/2022

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el Art. 116 de la Constitución Provincial y Art. 149 del Reglamento Interno de esta Cámara, requerir al señor Fiscal de Estado informe en el plazo de cinco (5) días respecto a la situación de la Escuela de San Bernardo de las Zorras N° 4.327 - Quebrada del Toro - municipio de Campo Quijano del departamento Rosario de Lerma lo siguiente:

- a) Si tomó intervención en los autos caratulados "Gutiérrez, Valerio Marcelino c/Ramos Salvador; Ramos, Luisa y/o Ramos, Fermina; Ramos de Vasconte, Ambrosio; Aquino, Wilson Clovel y/o sus herederos s/ prescripción adquisitiva de derechos reales" Expte N° 390.446/12, que tramita por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 8º Nominación, del Distrito del Centro.
- b) En caso de corresponder, qué medidas se adoptaron al respecto.
- c) Estado actual de la mencionada causa.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Omar Ramos

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: San Bernardo de las Zorras pertenece al municipio de Campo Quijano, se encuentra a 104 kilómetros de Salta Capital y a 14 kilómetros de la Ruta 51. Actualmente la escuela tiene cinco alumnos y alrededor deben vivir quince familias.

Un vecino que trabajaba para el Estado planteó hace tiempo la propiedad veinteñal de la escuela centenaria, del puesto sanitario donde vivía y atendía a los vecinos, porque en muchos lugares de la Provincia los terrenos de las escuelas y de los puestos sanitarios no están todavía a nombre del gobierno de la Provincia.

Con este proyecto de resolución le estamos pidiendo al Fiscal de Estado, que es el Fiscal que defiende los intereses de la Provincia, que participe en este proceso para que podamos recuperar el puesto sanitario y la iglesia y poder volver a la normalidad con todos los vecinos que viven ahí.

El sábado pasado se reunieron grupos de vecinos, hicieron campeonato de fútbol a fin de recaudar fondos para construir un puesto sanitario, y tenemos que atacar fundamentalmente la causa; y la causa es la propiedad veinteñal. Por eso solicitamos la intervención del Fiscal de Estado.

Para mí tiene un valor no solamente simbólico, afectivo, en la Escuela de San Bernardo de las Zorras hice mi Primer Grado, en la Quebrada del Toro. También tiene que ver con parte de mi historia.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Lapad).- Con los fundamentos dados, en consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

11

PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expte. N° 90-31.056/2022

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento Interno de esta Cámara, requerir al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, y por su intermedio a la Secretaría de Minería y Energía informe en el plazo de 5 días lo siguiente:

- a) Si existe un protocolo o guía de formación de convoy de camiones para el tránsito vehicular hacia o desde los emprendimientos mineros ubicados en el departamento Los Andes;
- b) Registro de los vehículos que se dirijan hacia o desde los referidos emprendimientos mineros;
- c) Si se han instalados puestos de control en las rutas y/o caminos respectivos;

- d) Sobre la implementación de cantidad de escoltas en base a la cantidad de camiones.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Omar Ramos

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

12

PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 90-31.057/2022

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento Interno de esta Cámara, requerir al señor Ministro de Salud Pública, informe en el plazo de cinco (5) días lo siguiente:

- a) Requisitos y procedimientos para la incorporación de nuevos agentes en dicho Ministerio;
- b) Si existen actualmente disposiciones internas en materia de recursos humanos que limiten o impidan la incorporación de nuevos agentes al sistema de salud;
- c) En el supuesto de fallecimiento, renuncia o jubilación de un agente ocurrida en el año 2021 y/o 2022, cómo se procede para su reemplazo.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Omar Ramos

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

13

PEDIDO DE INFORME A LOS MINISTROS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 90-31.062/2022

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor

Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, y al señor Ministro de Salud Pública, y/o los organismos que correspondan, para que informen de manera conjunta y coordinada, en un plazo de cinco (5) días, remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente, lo siguiente:

I. Qué controles se realizaron en la localidad de Apolinario Saravia, del departamento de Anta, en cuanto al uso de agroquímicos y pesticidas destinados a la actividad agrícola, en los últimos diez años.

En este sentido, manifiesten:

- a) Con qué periodicidad se realizan estos controles, estudios o relevamientos.
- b) Si cuentan con denuncias por el mal uso de estas sustancias y la afectación a la salud de las personas o cultivos colindantes.
- c) Si existe un registro de personas habilitadas para la manipulación y aplicación de agroquímicos, o bien protocolos para llevar a cabo la actividad.
- d) Si cuentan con antecedentes, estudios, relevamientos de afectaciones a la salud de las personas por el uso o contacto con agroquímicos y pesticidas, de ser así, informen la cantidad de casos, quién brinda la cobertura de salud, costos de tratamiento, y cualquier otro dato relacionado.
- e) Si cuentan con estudios, informes o relevamientos, de la afectación del suelo por la aplicación de agroquímicos y pesticidas.

II. Cualquier otra información respaldatoria y/o de interés a los efectos del presente.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Marcelo Durval García

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. García.- Señor Presidente: este pedido de informe que estamos haciendo al Ministerio de la Producción y también al Ministerio de Salud Pública, tiene que ver con lo que está ocurriendo en el municipio de Apolinario Saravia asentado sobre la ruta provincial N° 5, por llamado de los propios productores minifundistas frutihortícolas de ese municipio que tienen una gran preocupación por lo que ha estado sucediendo en estos días, a partir de los primeros días del mes de mayo en que empezaron los productores a sentir algunos síntomas de intoxicación, por herbicidas de origen hormonal en sus propios cultivos. Recordemos que en la zona de Apolinario Saravia en esta época se está cultivando zapallito, tomate, pimiento, batata, melón, cebolla, berenjena, y empezaron a observar estos herbicidas y que estuvieron fumigando con aviones desde el mes de mayo y en estos días de junio con herbicidas muy volátiles, entendiéndolo los productores que a esto lo transporta el viento y cae en la producción de los pequeños productores, ocasionándoles grandes daños. Se observaron problemas en las hojas de sus plantaciones, muchos

productores en el 100%, otros en el 60% o 40%, han perdido la producción, y ya no hay nada que cosechar.

Los productores que están alrededor de Apolinario Saravia, en Playa Grande, Medialuna, Santa Rosa, El Bordo, Las Palmas, Monasterio, nos solicitaron que hagamos este pedido de informe al Ministerio, ya que es la zona más afectada. He conversado con algunos senadores para presentar un proyecto de ley por el que se prohíba el uso de este herbicida, el 24D, o crear un órgano contralor activo que esté supervisando como poder de policía estas aero fumigaciones.

Es preocupante esta situación a esta altura del siglo, aunque ya hay provincias que han avanzado fuertemente prohibiendo el uso de este herbicida, como Buenos Aires, La Pampa, Santa Fe, Entre Ríos, por lo que quería poner en agenda próxima para que podamos hablar de este problema y buscar la forma de que no se permita más el uso de estos herbicidas porque afectan directamente al cultivo también de las grandes extensiones, no solamente a los pequeños productores. El algodón es un cultivo de grandes extensiones y es afectado directamente, estos cultivos no transgénicos.

Argentina es uno de los mayores consumidores, a nivel mundial, de glifosato, que perjudica el agua, el aire e intoxica a las personas.

Había un pedido de informe al Ministerio de Salud porque entendíamos, de acuerdo a lo que nos decían los pobladores del Municipio, que el hospital durante el mes de mayo estaba colapsado con personas por problemas respiratorios. Se había realizado una reunión donde estuvieron más de doscientos productores, que fueron recibidos por el Intendente, que se puso al frente, por lo que felicito al Intendente Moisés porque llamó y habló con el Ministro de la Producción, la próxima semana se enviará una Comisión para hacer un estudio de esta situación, porque queremos saber cuál es el origen, porque ahí es donde debemos atacar para que no suceda esto, que no pasaba últimamente, apareció de pronto y ha ocasionado y va a ocasionar grandes pérdidas a los productores de la zona de Apolinario Saravia.

En el Municipio vecino, General Pizarro, también cultivan pequeños productores, pero no se dio allí la fumigación aérea, incluso allí hay grandes plantaciones de citrus que pueden verse afectadas gravemente por estas fumigaciones.

Entonces, quería llamar a la coherencia a estos productores porque no solo causa daño a los cultivos, también causa daño a la salud de los pobladores. Está reconocido por la Organización Mundial de la Salud y clasificado como cancerígeno probable. Por lo que no me parece coherente que sigamos usando este producto, más allá de que aún no hay pruebas, pero se va a trabajar, los productores estuvieron utilizando el "24D común" que también es volátil, y el 22 de junio van a ir los técnicos a hacer un análisis.

Nosotros apoyamos la producción, apoyamos el cultivo, apoyamos a la agricultura porque el departamento de Anta es un departamento agroganadero por excelencia. El departamento de Anta junto con el departamento San Martín deben tener aproximadamente el 80% de las tierras cultivables que hay en la provincia de Salta.

Quiero reiterar nuestro apoyo a estos pequeños productores. También apoyamos a los grandes productores que cultivan trigo, avena, poroto, garbanzo, soja, maíz, porque queremos que les vaya bien a nuestros productores. A estos productores pequeños, a los que hacía referencia, de Apolinario Saravia, ya no les va a ir bien este año y queremos buscar la forma de ayudarlos para que puedan paliar esta situación.

Les decía, reitero, que nosotros queremos y apoyamos la producción, a los agricultores y queremos que les vaya bien, porque si les va bien a los agricultores salteños, le va a ir bien seguramente a la provincia de Salta también.

Apoyamos este trabajo que hacen los agricultores. Tienen el apoyo político de todo el arco del PJ del departamento de Anta junto a sus intendentes. Y más allá de que, por algunas manifestaciones que hacemos los senadores, salen algunos dirigentes políticos a “pegarnos”, por decirlo de alguna manera, como ha ocurrido la semana pasada, entendemos que la mejor manera de ayudar a los habitantes del Departamento es enseñándoles. La semana pasada habíamos llevado un curso para que nuestros emprendedores aprendan a trabajar, aprendan a conseguir su propio sustento, por su propia mano y con su talento. Resulta que en las redes sociales, este Senador fue criticado por el accionar, y casualmente estábamos trabajando, lo vamos a seguir haciendo, llevando lo que creemos que es lo que más va a beneficiar a los emprendedores.

Por esta manifestación, si por ahí quieren hacer lo mismo por las redes sociales, de volvernos a “pegar”, no nos van a bajar de la lucha, no nos van a desviar la atención, vamos a seguir trabajando en beneficio de los emprendedores, en beneficio de los pequeños productores, en beneficio de los grandes productores y van a tener que seguirme el ritmo, porque “pegar” por “pegar” y estar sentado detrás de una máquina, y pegarle a un político o a un colega, porque esto viene de la política, seguramente también, quiero decirles a aquellos dirigentes políticos que no me van a hacer callar, y aclararles que tengo el “cuero tricapa”, así como lo escuchó, señor Presidente, “tricapa” tengo el cuero, y bien sobado como nos enseñaron los gauchos de Güemes a sobar los cueros, para aguantar cualquier chicotazo. Y lo vamos a seguir haciendo por más que nos quieran poner palos en la rueda, vamos a seguir trabajando por los emprendedores, vamos a seguir trabajando por nuestra producción, por estos pequeños productores de Apolinario Saravia que merecen todo el respaldo porque ellos no salen a pedirle nada al gobierno, ellos trabajan por sus propios medios y de esa manera están sacando su familia adelante, de esa manera están haciendo estudiar a sus hijos y le están enseñando un oficio. Nosotros entendemos que esa es la mejor forma de ayudar a los vecinos del departamento de Anta, enseñándoles, sobre todo enseñándoles un oficio, como así también lo entiende nuestro Gobernador, de otra manera no hubiese creado la Universidad Provincial de Oficios como lo está haciendo y que va a entrar en vigencia, si Dios quiere, a partir del año 2023 en nuestro departamento de Anta.

Era eso, señor Presidente, pedir a las autoridades del Gobierno Provincial, a estos dos Ministerios que se pongan a trabajar, a encontrar dónde se originó esta situación y que no se repita más. Y si hay que condenar con multas, como hay antecedentes y jurisprudencia en otros distritos, se lo haga,

porque tienen que entender de una vez por todas que están afectando a colegas productores y sobre todo vidas humanas.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente 2º, Senador Walter Cruz.

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

14

PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

Expte. Nº 90-31.063/2022

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución Provincial y al artículo 149 del Reglamento Interno de la Cámara, requerir al señor Ministro de Infraestructura, y/o Secretaría de Tierra y Bienes del Estado y/o al organismo que corresponda para que en el plazo de diez (10) días, informe lo siguiente:

- 1) Lo actuado por la intervención administrativa del Programa de Vivienda Popular, Sociedad del Estado (Pro.Vi.Po.), desde la toma de posesión hasta la fecha, conforme Decreto 1.448/14.
- 2) Si la mencionada Sociedad del Estado se encuentra en vigencia y/o se liquidó, en su caso informe la liquidación de la misma.
- 3) Cuál es la situación dominial de los inmuebles registrados catastralmente a nombres Pro. Vi Po Sociedad del Estado.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Alfredo Francisco Sanguino

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

Corresponde considerar los asuntos que la Cámara ha resuelto tratar sobre tablas.

15

PEDIDOS DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Secretario (López Mirau).- Se encuentran reservados:

- Expte. Nº 90-31.061/2022. Proyecto de Declaración del señor Senador Manuel Pailler, viendo con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta, gestionen la reparación y mantenimiento del puente carretero sobre el río Bermejo.

- Expte. N° 90-30.992/2022. Proyecto de ley con dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración la autorización para el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

16

REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUENTE CARRETERO SOBRE EL RÍO BERMEJO

Expte. N° 90-31.061/2022

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta, gestionen ante las autoridades de Vialidad Nacional y/o los organismos correspondientes, las medidas y recursos necesarios, para disponer de forma urgente, la reparación y mantenimiento del Puente Carretero sobre Río Bermejo, que se encuentra ubicado en Ruta Nacional 34, paraje La Quena, localidad de Embarcación, departamento General San Martín.

Manuel Oscar Pailler

Sr. Presidente (Cruz).- Tiene la palabra el señor por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente: he enviado a los señores senadores un video que fue realizado por gente de prensa de la localidad de Embarcación respecto a la situación en que se encuentra la cabecera Norte del puente sobre el río Bermejo en la ruta 34 a la altura del paraje La Quena. Es un problema recurrente, sabemos que es por la forma geográfica donde el río hace una curva, y siempre esa cabecera es donde es desgastada la base. En este momento se ve claro en esa filmación la situación peligrosa que tiene.

Tengo que destacar que actualmente la única vía de comunicación que tenemos en el Norte, los departamentos de San Martín y Rivadavia, como así también países vecinos como la República del Paraguay y el Estado Plurinacional de Bolivia, es el puente carretero sobre el río Bermejo, ya que el transporte ferroviario está suspendido debido a la caída de un puente de hace muchos años, que nunca fue reparado. Ahora hay una promesa que se lo va a reparar, así que el día que ese puente se declare intransitable nos vamos a ver completamente aislados.

Sabemos que es la única ruta que va hacia el Norte y hay una gran cantidad de vehículos que circulan diariamente, no solamente particulares sino todo el transporte que se realiza en camiones, algunos de gran porte, y no solamente nacionales, sino internacionales, todos los insumos o los alimentos que vienen del Sur del país hacia el Norte, los que pasan a la República del Paraguay y al Estado Plurinacional de Bolivia, como así también el combustible. A su regreso estos camiones traen la producción que es del Norte

salteño, una producción agrícola, ya que estamos en momentos de cosecha. Así también la producción frutihortícola de la zona, que llega al mercado, como a Córdoba o al mismo Buenos Aires, al mercado central.

Creo que esta es una situación que requiere una urgente solución para la reparación y el mantenimiento del puente carretero, ya que si se nos corta la única vía, los departamentos del Norte vamos a quedar completamente aislados.

Sr. Presidente (Cruz).- Con los fundamentos vertidos, se pone en consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

17

MODIFICACIÓN DEL CAPÍTULO V ARTÍCULOS 9, 10 Y 10 BIS DE LA LEY 6.830 - ESTATUTO DEL EDUCADOR

Expte. N° 90-30.992/2022

Dictamen de Comisión

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, ha considerado el proyecto de ley de los señores Senadores Jorge Soto, Mashur Lapad, Carlos Rosso, Carlos Ampuero, Dani Nolasco, Emiliano Durand, Walter Abán, Walter Cruz, Alfredo Sanguino, Daniel D'Auria, Walter Wayar, Sergio Ramos Y Marcelo García, y los señores Diputados Germán Rallé y Daniel Segura, que tiene por objeto modificar el Capítulo V artículos 9, 10 y 10 bis de la Ley 6830, Estatuto del Educador, modificada por Ley 7189; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Modifícase la denominación del Capítulo V de la Ley 6830, Estatuto del Educador, modificada por ley 7189, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Capítulo V De las Juntas Calificadoras de Méritos y Disciplina".

Art. 2°.- Sustitúyese el artículo 9° de la Ley 6830, Estatuto del Educador, modificada por ley 7189, por el siguiente texto:

"Art. 9°.- Dentro de la órbita del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología se constituirán dos organismos permanentes, de carácter desconcentrado, denominados Junta Calificadora de Méritos y Disciplina de Nivel Inicial y Primario, y sus modalidades; y Junta Calificadora de Méritos y Disciplina de Nivel Secundario y sus modalidades.

Cada Junta estará integrada por diez (10) miembros que deberán reunir los siguientes requisitos: ser docente titular en categoría activa; acreditar título docente de conformidad con las condiciones y aptitudes establecidas en la presente Ley; una antigüedad en la docencia no inferior a diez (10) años, con

concepto profesional no inferior a Muy Bueno; y no registrar sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años.

El personal docente elegirá por voto secreto y obligatorio seis (6) miembros titulares y seis (6) miembros suplentes para el caso de vacancia, ausencia o impedimento del titular para Junta Calificadora de Méritos y Disciplina de Nivel Inicial y Primario, y sus modalidades; y seis (6) miembros titulares y seis (6) miembros suplentes para Junta Calificadora de Méritos y Disciplina de Nivel Secundario y sus modalidades, para el caso de vacancia, ausencia o impedimento del titular.

El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología designará tres (3) miembros titulares para cada Junta, los que deberán tener experiencia e idoneidad técnica en el nivel educativo al que representará.

Un miembro titular para cada Junta en representación y a propuesta de la asociación sindical con personería gremial con mayor representación que nuclea al personal docente de la Provincia en el nivel de educación obligatoria, establecido en el artículo 18 de la Ley 7546, que será designado por la cartera educativa.

Los integrantes de ambos órganos colegiados durarán cuatro (4) años en sus funciones pudiendo ser reelectos por un periodo más, conservarán el estado docente y percibirán una remuneración equivalente a Supervisor de Núcleo.

Cada Junta Calificadora de Méritos y Disciplina contará con un asesor jurídico como órgano técnico permanente.

Los miembros designados por el ministerio y la asociación sindical pueden ser removidos por quien los designó antes del plazo mencionado.

Todos los miembros podrán ser removidos mediante el sumario administrativo correspondiente, garantizando el debido proceso y su derecho de defensa.”

Art. 3°.- Modifíquese el artículo 10 de la Ley 6830, Estatuto del Educador, modificada por Ley 7189, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 10.- El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología dictará el reglamento electoral y designará la Junta Electoral al momento de convocar a elecciones.

Los representantes de los docentes serán elegidos por el sistema proporcional, variante D'Hont, siempre que la lista hubiese obtenido, al menos, el diez por ciento (10%) de los votos válidos emitidos.

En caso de vacancia u otra causal de un candidato electo antes o después de su incorporación, lo sustituirá el candidato que continúe en la lista de titulares y luego el primer suplente, siguiéndose en lo sucesivo el mismo orden.

Los docentes que integran las Juntas Calificadoras de Méritos y Disciplina, quedarán inhabilitados para presentarse en concursos mientras dure su mandato. El desempeño del cargo es incompatible con cualquier otro cargo u horas cátedra. Los miembros de las Juntas Calificadoras de Méritos y

Disciplina deberán solicitar licencia sin goce de sueldo en el o los cargos y/u horas cátedra que desempeñen en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal”.

Art. 4°.- Modifíquese el artículo 10 bis de la Ley 6830, Estatuto del Educador, modificada por Ley 7189, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 10 bis.- Cada Junta Calificadora de Méritos y Disciplina será presidida por un miembro que en pleno se designe. En su primera reunión elegirán un (1) Presidente y un (1) Vicepresidente que durarán un (1) año en sus funciones, pudiendo ser reelectos mientras duren sus mandatos.

Cada Junta se reunirá en plenario, al menos una vez al mes, con el objeto de unificar criterios y resolver cuestiones inherentes a sus funciones.

Las decisiones del Plenario se adoptarán por simple mayoría de los miembros presentes. El Presidente del Plenario tendrá doble voto en caso de empate.

Las Juntas Calificadoras de Méritos y Disciplina deberán reunirse en Plenario Conjunto para dictar su reglamento interno; crear el calendario de actividades y procedimientos; tratar, a solicitud del interesado, cuestiones de derecho en asuntos relacionados a la aplicación de sanciones; o en situaciones generales que requieran unificación de criterios.

Además, podrán reunirse en Plenario Conjunto a solicitud de mayoría simple de los miembros de cada Junta, del Presidente de cualquiera de ellas o de la Secretaría de Gestión Educativa para tratar asuntos transversales a la docencia con independencia del nivel o modalidad.

El Presidente del Plenario Conjunto será elegido entre los dos Presidentes de cada Junta por simple mayoría de votos.

En caso de no contar con quórum para constituirse en Plenario Conjunto deberá fijarse una nueva fecha de convocatoria, la que no podrá exceder los cinco (5) días hábiles. Si en la nueva fecha tampoco se cuenta con la mayoría para conformarse se constituirá con los miembros presentes.

El Plenario de cada Junta, como así también, el Plenario Conjunto requieren para su funcionamiento la presencia de más de la mitad de sus miembros.”

Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 15 de junio de 2022.

Carlos Nicolás Ampuero - Carlos Alberto Rosso - Dani Nolasco - Walter Hernán Cruz - Sergio Saldaño - Alfredo Sanguino - Sergio Omar Ramos

Miembro informante: Senador Carlos Alberto Rosso.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: el proyecto de ley que ponemos a consideración de este Cuerpo busca actualizar artículos del Estatuto del Educador, Ley 6830, en lo que se refiere a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina de la provincia de Salta.

Esta ley, en su Capítulo V, lo que hace es regular la integración, el funcionamiento y el modo de la elección de los integrantes de lo que hasta ahora es la Junta Calificadora de Méritos, formaba una sola Junta. Con la modificación propuesta que tenemos pensado, lo que se hace es dividir en dos Juntas. Una Junta que va a tener solamente a cargo el Nivel Inicial o Jardines - como ustedes conocen- y el Nivel Primario, y cada una en sus modalidades correspondientes. Otra Junta va a estar a cargo de lo que es el Nivel Secundario y sus modalidades. Hay que recordar que en la Provincia tenemos cuatro niveles: el Nivel Inicial, el Nivel Primario, el Secundario y el Nivel Superior.

En cuanto a modalidades, entendemos en lo que es el sistema educativo, aquellas que son las que organizan las cajas curriculares. Y lo que se trata es justamente de dar respuesta a los requerimientos específicos, atendiendo la formación y cada una de las particularidades de esas currículas. Por eso, las modalidades son las siguientes: la Educación Técnico Profesional, la Educación Artística, la Educación Humanística Moderna, la Educación Especial, la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, la Educación Rural, la Educación Intercultural Bilingüe -algo que usted siempre comenta señor Presidente-, la Educación en Contexto de Encierro, lo que se llama privación de libertad, y la Educación Domiciliaria y Hospitalaria.

Lo que se pretende con esto es actualizar la Junta. Entonces, tener dos Juntas, como lo explicaba hace un rato, con un carácter desconcentrado para lo que son las actividades de la parte educativa. Acá, en este mismo recinto, quien les habla, muchas veces expuso la situación, que a su vez docentes me comentaban no solo a mí, a ustedes como senadores, a los senadores que estuvieron anteriormente, las situación que presentaba la Junta, aquel docente que iba a la Junta a inscribirse por primera vez, o aquel docente que iba a renovar su inscripción o a presentar documentación que se le agregaba a los legajos correspondientes.

Hay que tener en cuenta el carácter desconcentrado de las Juntas, hay que especificar lo que es la técnica de su organización, por eso decimos que es mejor tener dos Juntas. A lo que también llegamos, muchas veces, es a que la sociedad tiene que saber que a los miembros de las Juntas los eligen los docentes de toda la provincia de Salta, no los eligen los senadores ni los diputados, no los elige el Gobernador.

A su vez, en este recinto se aprobó la Reforma Constitucional. En esa reforma el mandato de los funcionarios, como los concejales que estuvieron acá, se extendía a cuatro años, pues bien, hoy los docentes que formarían parte de esta Junta también tendrían cuatro años. Algo importante que se les suma es que aquellos docentes que formen parte de la Junta mantendrían su carácter de docente, como tal, no pasarían a tener una licencia solamente, tenían una licencia sin goce de haberes, pero esa licencia le cortaría la carrera que ellos tienen.

¿Qué hay que tener en cuenta? El que forme parte de la Junta no podría participar en los concursos, lógicamente porque ellos son los que están a cargo del control de documentación de los legajos de todos los docentes de la Provincia, los que ya están en función como los que quieren empezar a trabajar en el Sistema Educativo.

¿Qué es lo que tienen en cuenta? Van a votar los docentes, y las listas de los docentes las forman los docentes. Los docentes de toda la Provincia eligen a sus docentes. Reitero esto porque es importantísimo. Que sepan, los que no lo saben, que es la Junta la que se forma por docentes.

Queremos que existan diez miembros que forman parte de la Junta. Se va a conformar con seis docentes electos por el Sistema D'Hont proporcional, igual que se elige a los concejales, a los diputados; tres miembros que irán por el Ministerio de Educación, también docentes; y un docente por aquel gremio de mayor cantidad de docentes.

En este recinto, quien les habla también recibió a docentes en lucha, con y sin problemas, con y sin acuerdos; pero aquí y utilizando este micrófono, les dije que era importante que cuando se lleven a cabo las elecciones, que se llevaron a cabo porque estamos en democracia, hay que celebrarlo, cada uno podía armar listas. Los instábamos a que formen listas, a que voten. Las elecciones se hicieron y se votó, alguien ganó. Sentido de representación, libertad, democracia y ahora viene el respeto. Por qué digo, porque a su vez, cuando se presentó este proyecto recibimos en conjunto con la Cámara de Diputados y la Comisión de Educación a todos los gremios que representan a los docentes. Así, todos los gremios que representan a los docentes, porque también la Constitución dice que alguien los representa a los docentes, en este caso los gremios. Ellos hicieron sus aportes, y aparte de hacer sus aportes también fueron conscientes, después de escucharnos a todos los senadores, que la reforma educativa es una tarea que hay que hacerla entre todos, pero teniendo en cuenta algo fundamental, el docente enseña en una escuela, las jornadas pedagógicas son para aprender en las escuelas, no para discutir temas que son personales.

Cuando tenemos las dos Juntas ya armadas, los miembros de estas Juntas se deben juntar en plenario para resolver temas que ellos mismos van a ver en relación a la docencia, pero ojo, tienen una responsabilidad, porque si esa responsabilidad no existe, cualquiera que sea miembro de la Junta..., y el ejemplo más claro lo tenemos acá, cuando a los docentes se les perdieron y se quemaron legajos y no se dieron soluciones, no escuché reclamos, pero quien les habla sí los comentaba. Entonces, los que forman parte de esa Junta se van, valga la redundancia, a juntar en plenario, ambas Juntas, para tratar temas justamente de la educación y que por supuesto es para mejorar el sistema, pero siendo responsables y entre ellos mismos buscarán la manera de sancionar a aquél que no cumpla, porque si uno de ellos no cumple hay un docente que se perjudica y por supuesto un alumno que no tiene un docente.

Pero qué es lo que pasa también en este proyecto, qué agregamos, algo que es fundamental y que lo pide esta Junta, la que estuvo y todo docente agremiado o no que va a la Junta a hacer un reclamo, a presentar una documentación, que no sabe, que se equivocó o lo que pasó y que necesitaba el asesoramiento de un abogado y no había ahí, se tenían que ir al Grand Bourg, al Ministerio de Educación, y ahí buscar el asesoramiento. Entonces, cada Junta va a tener un asesor. En eso creo que nadie puede estar en contra, porque si alguien tiene ganas de trabajar, pero tiene dudas, necesita de alguien que sepa, un letrado, un leído, diría la gente que sabe.

El artículo 11 de esta ley establece que ese plenario, los que constituyen las Juntas, tiene las siguientes responsabilidades, y las voy a leer porque es algo que todo docente debería de saberlo y justamente función tarea docente para cada uno de los gremios y aclaro, el que no está agremiado puede hacer lo mismo, seguir capacitándose en algo que es netamente de ellos. Las funciones son: estudiar y custodiar los legajos de antecedentes de todo el personal y efectuar su calificación general por orden de mérito -lo que decía hace un rato-; formular la nómina de aspirantes al ingreso, a los interinatos y a lo que son suplencias -si no trabajan se demoran los interinatos y las suplencias-; dictaminar en los pedidos de permutas, traslados y reincorporaciones -los senadores no damos traslados extemporáneos, la Junta lo da con alguien que debe conocer, que es un docente, aclaramos esos temas que son importantes-; considerar las peticiones de permanencia en actividad, con sujeción a lo que prevén las leyes jubilatorias -es tarea netamente de la Junta, esta ley no tiene nada que ver con el aumento de sueldo, con la obra en una escuela y demás-; pronunciarse en lo que son las becas; dictaminar sobre la aplicación de sanciones. Y darán amplia publicidad a las listas que se confeccionan en cuanto a los méritos.

Qué va a hacer la Junta Calificadora de Méritos, tarea para ellos, nosotros hacemos leyes, las reglamentan ellos que son los docentes que saben cómo van a trabajar en pos de los jóvenes. Van a dictar su Reglamento Interno, crearán el calendario de actividades y de procedimientos, tratarán cuestiones de derecho en asuntos relacionados a la aplicación de las sanciones, lo que es la responsabilidad. Algo importantísimo.

Hay que celebrar, un proyecto que tratamos entre ambas Cámaras, no solo la Comisión de Educación, sino los senadores. Pusimos a disposición del Ministerio de Educación y de los gremios nuestras inquietudes. Obviamente hay que trabajar muchísimo en Educación, entre todos dentro del marco del respeto, de la escucha, del diálogo y de leyes que sean para todos los docentes de nuestra querida Provincia.

Sabemos que son leyes que van a beneficiar a los docentes. Ahora, hay que tener en cuenta que los docentes, desde el año pasado, vienen de a poco digitalizando la documentación en un mundo que va cambiando y también se debe acomodar la tecnología con la educación.

Solicito a mis pares la aprobación de este proyecto.

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado con el voto de los dos tercios de los presentes.

En consideración en particular.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º.

- Al leerse el artículo 4º:

Sr. Presidente (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: solicito que el último párrafo del artículo 4º quede de la siguiente manera: “El Plenario de cada Junta requiere para su funcionamiento la presencia de más de la mitad de sus miembros. El Plenario Conjunto requiere para su funcionamiento la presencia de más de la mitad de los miembros de cada Junta.”

Sr. Presidente (Cruz).- Con la modificación propuesta por el Senador Rosso, miembro informante, en consideración el artículo 4º. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado por unanimidad. El artículo 5º es de forma.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente 1º, Senador Mashur Lapad.

Sr. Presidente (Lapad).- Corresponde considerar los asuntos incluidos en el Orden del Día N° 11/2022.

18

TRANSFERIR EN DONACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE CAMPO SANTO INMUEBLE MATRÍCULA 14.830 - DEPARTAMENTO GENERAL GÜEMES

Expte. N° 90-29.940/2021

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Rosso, por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, ceda a favor de la Municipalidad de Campo Santo para el uso comunitario de vecinos de dicha localidad y/o zonas aledañas, una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 12.450 del departamento General Güemes; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente manera:

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE**

L E Y

Artículo 1º.- Autorícese al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 14.830 del departamento General Güemes, a favor del Instituto Provincial de la Vivienda (I.P.V.), con el cargo de ser destinado exclusivamente a la construcción de viviendas y de un complejo polideportivo.

La fracción del inmueble mencionado, son las que tiene forma, dimensiones y ubicación detallados en el Croquis que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2º.- La Dirección General de Inmuebles efectuará, por sí o por terceros, la mensura, desmembramiento y parcelación del inmueble detallado en el artículo 1º estableciendo las reservas de uso público e institucional una vez efectivizada la toma de posesión por parte del beneficiario.

Art. 3º.- La fracción del inmueble objeto de la presente se escriturará a favor del adjudicatario a través de Escribanía de Gobierno, y quedará exento de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 4º.- El donatario no podrá enajenar, ni entregar en locación o comodato, la fracción descripta anteriormente. A tal fin la escritura de dominio del inmueble deberá incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad

Art. 5º.- En caso de incumplimiento del cargo dispuesto en el art. 1º de la presente la donación quedará revocada, restituyéndose la titularidad de dominio a la Provincia, con todas las mejoras incorporadas y sin derecho a indemnización alguna.

Art. 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 1 de junio de 2022.

Javier Mónico Graciano – Jorge Soto – Walter Wayar – Héctor Calabró – Emiliano Durand – Mashur Lapad – Dani Nolasco

Miembro Informante: Senador Carlos Alberto Rosso.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: cuando uno emite un proyecto y se lo trabaja con gente que acompaña en pos de la comunidad ante una necesidad habitacional y que los niños y los jóvenes puedan compartir espacios verdes como plazas, playones deportivos, CIC y demás, es importante.

Hemos llevado a cabo un proyecto en el cual terrenos de la Matrícula 14830 del departamento General Güemes, específicamente del municipio de Campo Santo -estamos viendo un video- sean destinados para que en conjunto el IPV -Instituto Provincial de la Vivienda- y la Municipalidad de Campo Santo puedan trabajar en espacios verdes, vuelvo a repetir, esparcimiento, canchas y demás y el resto de las hectáreas para que se construyan viviendas. En esto debo agradecer al Presidente del IPV, el Doctor Carrizo, por haber escuchado la necesidad planteada y que pueda llevarse a cabo este proyecto, que pasen esas tierras al municipio de Campo Santo para que en conjunto con la Intendencia de esa localidad se pueda gestionar a nivel nacional y provincial. Sabemos que en este sentido nuestro Gobernador escucha las necesidades de la comunidad.

Agradezco particularmente a la Arquitecta Marcela Giménez, quien como profesional, y camposanteña, ha visto la posibilidad de que las tierras sean ocupadas para que los niños y los jóvenes tengan espacio, no solo para disfrutar lo que es el deporte, algo tan importante, sino también para viviendas.

Agradecerles muchísimo a los senadores de la Comisión, a los asesores, que han trabajado arduamente en esto y, por supuesto, cumplir los pasos para que los camposanteños puedan tener más espacios para compartir.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto de ley en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración en particular.

- Sin observaciones de aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º.

- El artículo 7º es de forma.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado en general y en particular. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

19

MOCIÓN DE VUELTA A COMISIÓN

Expte. N° 90-30.795/2022.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Chicoana.

Sen. D'Andrea.- Señor Presidente: solicito que este proyecto, Expte. 90-30.795, de autoría del Senador Héctor Miguel Calabró, vuelva a Comisión.

Sr. Presidente (Lapad).- Hay una moción para que el expediente mencionado vuelva a Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado por unanimidad. Este expediente vuelve a Comisión.

20

TRANSFERIR EN CARÁCTER DE DONACIÓN FRACCIÓN DEL INMUEBLE MATRÍCULA N° 1.662 DEL DEPARTAMENTO ROSARIO DE LERMA

Expte. N° 90-30.944/2022¹

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley del señor Senador Sergio Ramos, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a transferir en carácter de donación una fracción del inmueble Matrícula N° 1.662 del departamento de Rosario de Lerma, a favor de la municipalidad de Rosario de Lerma, con el cargo de ser destinado exclusivamente a la construcción de un cementerio municipal; y, por

¹ Texto de la Ley publicado en Apéndice

las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, junio de 2022.

Javier Mónico Graciano – Jorge Soto – Walter Wayar – Héctor Calabró – Emiliano Durand – Mashur Lapad – Dani Nolasco

Miembro Informante: Senador Sergio Ramos.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: el presente proyecto de ley tiene por objeto que el Poder Ejecutivo transfiera en carácter de donación cuatro hectáreas de la Matrícula 1.662 del departamento Rosario de Lerma. Esa matrícula pertenece a lo que nosotros conocemos en nuestra comunidad como Granja Penal. La superficie de la granja es 36 hectáreas, la que hace muchísimo tiempo no es utilizada en su totalidad.

Desde el año 2014, 2015, el cementerio municipal existente se encuentra prácticamente colapsado. En nuestro municipio se producen de ciento veinte a ciento cincuenta defunciones por año. La Municipalidad de Rosario de Lerma carece de terrenos para ser destinados al cementerio, tampoco cuenta con los recursos para comprar un inmueble. Por eso es necesario construir un cementerio nuevo. Cada vez que se muere un vecino tiene que pagar, en la parte privada, cuarenta y siete mil pesos por un terreno, más el mantenimiento anual que se debe abonar. Este terreno se encuentra alejado del casco urbano, se encuentra alejado del ejido municipal y no generaría ningún tipo de problema a los vecinos. Como este terreno pertenece a la Granja Penal y por lo tanto pertenece al Ministerio de Seguridad, quiero hacerme eco de las palabras del Ministro Abel Cornejo en el Plan de Seguridad y Justicia 2021/2023, que presentó a la sociedad, donde dice que “siendo el bien común el propósito supremo de toda organización estatal y convivencia en sociedad”. Teniendo en cuenta esto, solicitamos que se apruebe este proyecto.

También hay que hacer mención que el treinta de mayo de dos mil diecinueve se aprobó, en este Senado, este mismo proyecto y fue enviado en revisión a Diputados. Nunca lo trataron, nunca. Y debe ser que alguna autoridad, como su Vicepresidente 1º, como no lo veo en Rosario de Lerma debe estar viviendo en Salta o cambió de domicilio..., pero necesitamos que aprueben este proyecto porque necesitamos garantizar que Rosario de Lerma tenga un lugar digno de los vecinos que mueren y que puedan los familiares despedir a sus seres queridos y no pagar cuarenta y siete mil pesos, sobre todo los sectores más humildes.

Muchísimas gracias.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto de ley en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración en particular.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º.
- El artículo 7º es de forma

Sr. Presidente (Lapad).- Queda aprobado en general y en particular por unanimidad. Pasa en revisión a la Cámara de Diputados.

21

TRANSFERIR EN DONACIÓN FRACCIONES DE LOS INMUEBLES MATRÍCULAS Nº 4.154 y 4.142 DEL DEPARTAMENTO LA VIÑA

Expte. Nº 90-30.994/2022

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley de los señores legisladores Senador Jorge Soto y Diputado Esteban Amat Lacroix, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación fracciones de los inmuebles identificados con las Matrículas Nº 4.154 y 4.142 ambos del departamento La Viña, a favor de la Municipalidad de Coronel Moldes, con cargo de ser utilizadas para el desarrollo de un loteo y construcción de viviendas; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE**

L E Y

Artículo 1º.- Autorícese al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación una fracción de cuatro (4) hectáreas del inmueble identificado con la Matrícula Nº 4.154 del Departamento La Viña, a favor de la Municipalidad de Coronel Moldes, con el cargo de ser utilizadas para el desarrollo de un loteo y construcción de viviendas.

La fracción del inmueble mencionado, es la que tiene forma, tamaño y ubicación detallado en el Croquis que como Anexo forma parte de la presente.

Art. 2º.- La Dirección General de Inmuebles efectuará, por sí o por terceros, la mensura, desmembramiento y parcelación del inmueble detallado en el artículo precedente, estableciendo las reservas de uso público e institucional.

Art. 3º.- Exceptúese de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente Ley las viviendas ya existentes y emplazadas dentro de la fracción indicada. El Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, deberá efectuar la regularización dominial de las referidas viviendas a favor de sus actuales ocupantes.

Art. 4º.- La fracción del inmueble objeto de la presente conforme se señala en el artículo 1º, se escriturará a favor de los adjudicatarios según correspondan, a través de la Escribanía de Gobierno, y quedara exento de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 5°.- Los beneficiarios del desarrollo del loteo, no podrán enajenar, ni entregar en locación o comodato, su fracción del inmueble descrito anteriormente por el termino de diez (10) años a computarse desde su adjudicación. A tal fin la escritura traslativa de dominio deberá incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad por el periodo señalado.

Art. 6°.- Fijase el termino de diez (10) años a partir de la toma de posesión, para que la Municipalidad de Coronel Moldes cumpla con el cargo señalado en el artículo 1° de la presente. En caso de incumplimiento del cargo dispuesto en esta Ley, la donación quedará revocada, restituyéndose la titularidad de dominio a la Provincia, con todas las mejoras incorporadas y sin derecho a indemnización alguna.

Art. 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, ejercicio vigente.

Art. 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 8 de junio de 2022.

Javier Mónico Graciano - Jorge Soto - Walter Wayar - Héctor Calabro - Mashur Lapad - Dani Nolasco

Miembro Informante. Senador Jorge Soto.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: indudablemente uno de los derechos fundamentales de cualquier ser humano para tener una vida digna es el derecho al acceso a una vivienda digna. En esa línea de pensamiento, junto al Diputado Esteban Amat hemos presentado este proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir una fracción de cuatro hectáreas a favor del municipio. Y porqué a favor del municipio. Porque consideramos que el organismo es la institución que más cerca está de la gente y más conocedora de esta necesidad habitacional.

Quiero recalcar que este proyecto ha sido fruto de un trabajo mancomunado realizado con los concejales del municipio de Coronel Moldes como así también del Intendente y tiende a paliar un poco este déficit habitacional que se vive actualmente en nuestra localidad, donde existen muchas familias que necesitan tener esa posibilidad de usufructuar el derecho a la vivienda.

Quiero destacar que actualmente otro loteo que tenemos en nuestra localidad, La Candelaria, es objeto de pleito judicial, lo que trunca, lo que frustra poder concretar este sueño para muchísimas familias de este municipio.

Un poco entrando en detalle de este proyecto, quiero destacar que también es trabajo con el Poder Ejecutivo, que es el que va a avanzar en esta ley porque es la Dirección de Inmuebles el organismo que se va a encargar de la mensura, del desmembramiento y de la parcelación. Tiene un cargo de diez años, en los cuales se tienen que concretar todas las tareas para lograr que ese sueño se haga realidad, si no estos terrenos vuelven a poder de la Provincia.

Por último, también quiero hacer notar que se va a respetar a aquellas familias que están viviendo actualmente en esta fracción del terreno. Un poco para ilustrar a mis pares, este terreno está ubicado a orillas del camino que va al Dique Puerta de Díaz hacia la zona Oeste de nuestra localidad, la que ha sido ampliada por diversos barrios.

Con el Diputado hemos presentado este proyecto en función, reitero, a la necesidad habitacional de los vecinos de Coronel Moldes. Indudablemente una vez sancionada la ley, vamos a poner todo nuestro esfuerzo para continuar con todas aquellas tareas necesarias para concretar esto.

Agradezco a mis pares de la Comisión de Legislación General que han emitido un dictamen favorable y solicito a los restantes pares que me acompañen con su voto para dar media sanción a este proyecto.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º.

- El artículo 8º es de forma.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado por unanimidad. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

22

ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL Nº 26985

RED MUNDIAL DE ESCUELAS: SCHOLAS OCCURRENTES

Expte. Nº 90-30.935/2022

Dictamen de Comisión

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, ha considerado el proyecto de ley de los señores Senadores Leopoldo Salva, Carlos A. Rosso y Diputados Daniel Segura, Azucena Salva y Germán Rallé, que tiene por objeto la adhesión de la provincia de Salta a la Ley Nacional Nº 26985 referido a la "Red Mundial de Escuelas: Scholas Occurrentes"; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º.- Adhiérase la provincia de Salta a la Ley Nacional 26985 que declara de interés nacional a la "Red Mundial de Escuelas: Scholas

Occurrentes" por sus acciones para favorecer una sociedad inclusiva, educativa, educadora y formadora.

Art. 2°.- Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a los contenidos y fines previstos en la presente Ley.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 8 de junio de 2022.

Carlos Alberto Rosso - Walter Hernán Cruz – Alfredo Francisco Sanguino – Sergio Rodrigo Saldaño – Carlos Nicolás Ampuero – Sergio Ramos

Miembro informante: Senadora Sonia Magno.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra la miembro informante.

Sen. Magno.- Señor Presidente, señores senadores: el presente proyecto de ley tiene como objetivo la adhesión de la provincia de Salta a la Ley Nacional N° 26985, por la cual declara de interés nacional a la Red Mundial de Escuelas: Scholas Occurrentes, por sus acciones para favorecer una sociedad inclusiva, educativa, educadora y formadora.

Scholas es una organización internacional de Derecho Pontificio, aprobada y erigida por el Papa Francisco desde la Ciudad del Vaticano el 13 de agosto del 2013. Es la primera iniciativa de alcance mundial, con el objetivo de favorecer la integración y fomentar la paz entre los pueblos del mundo por intermedio de la educación.

Entre sus pendulares acciones busca vincular la tecnología con el arte y el deporte, para fomentar la integración social y la cultura del encuentro por la paz; además propone trabajar en acciones transformadoras de la educación, que impacten en la realidad social de cada comunidad en particular y de la sociedad en general, a través de experiencias pedagógicas valiosas.

Según los antecedentes y datos está presente en ciento noventa países de su red, que integra más de cuatrocientas treinta mil escuelas y redes educativas en los cinco continentes. Con sedes en la ciudad del Vaticano, Argentina, España, Paraguay, Mozambique, entre otras.

Su principal misión es lograr la integración de las comunidades, con foco en aquellas de menores recursos, a través del compromiso de todos los actores sociales, integrando escuelas y redes educativas de todo el mundo a partir de propuestas tecnológicas, deportivas, artísticas. Trabajan con todo tipo de escuelas, tanto públicas como privadas y de todas las confesiones religiosas.

En la provincia de Salta, esta experiencia ya tuvo sus primeros pasos, con encuentro de jóvenes en la puna salteña, en la localidad de San Antonio de los Cobres, a partir de las situaciones de alto riesgo social que en su momento acuciaba a la comunidad de jóvenes especialmente, y allí llegó Scholas Occurrentes para interactuar con jóvenes estudiantes con el proyecto 'Puentes de Vida', que luego se transformaron en líderes de la fe, del inter diálogo y el trabajo colectivo con distintos actores sociales, lo cual hizo que fuera ejemplo en el mundo para convencer que se puede cambiar cualquier situación adversa y construir una vida con sentido de pertenencia y profundizar un mensaje de esperanza.

Este fue uno de los resultados del trabajo social emprendido por Scholas Occurrentes, esta red educativa que se remonta a las Escuelas Vecinales que impulsó el Padre Jorge Bergoglio en Argentina, antes de su llegada al pontificado de Roma como el actual Papa Francisco.

Siguiendo el contexto con acciones vinculadas a la formación de estudiantes, de jóvenes, de líderes sociales, entre otros objetivos, el gobierno de la provincia de Salta, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y la Fundación Scholas Occurrentes, hace pocos días rubricaron un convenio de cooperación a través del cual se pone en marcha el proyecto Casa de la Cultura en San Antonio de los Cobres, espacio con el que se busca fortalecer el encuentro por la paz universal.

Asimismo, más adelante se prevé avanzar con el proyecto Scholas Ciudadanía, que consta de jornadas intensivas de trabajo para jóvenes de distintos colegios públicos y privados de Capital e interior de la provincia de Salta, en las que reflexionarán sobre problemáticas comunes.

Por ello, solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo para la aprobación del presente proyecto de ley.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

Sen. Salva.- Señor Presidente, señora Senadora, señores Senadores: este es un proyecto muy importante. Se trata justamente de adherir la Provincia a la Ley Nacional 26985, donde se declara de interés nacional a la Red Mundial de Escuelas: Scholas Occurrentes, justamente porque trabaja en acciones para favorecer una sociedad inclusiva, educativa y educadora.

Hace un tiempo venimos trabajando sobre una tarea difícil, un problema que nos toca vivir muy de cerca en el departamento Los Andes, y seguramente también en otros pueblos, en otras ciudades de la Provincia y de la Nación, el problema del suicidio. Con esta escuela hemos trabajado mucho, vino gente de distintas especialidades en el trabajo social, y a través del encuentro, de hablar, de dialogar entre los jóvenes, se realizó un trabajo interactivo muy fuerte. Ahora también seguimos trabajando en ese aspecto porque tenemos el problema del suicidio, y me duele mucho. Creo esta es una de las formas, no sé si es la solución, pero es una de las formas de tratar este problema que tenemos en nuestra región.

En un momento viajaron nuestros jóvenes al encuentro con el Papa Francisco, que los recibió, y de ahí es que tenemos ese vínculo tan cercano y hoy por hoy, hace un par de semanas, acá en la Provincia el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, firmó un convenio por el que la Provincia va a trabajar con esta Fundación Pontificia, del Papa Francisco, él la creó cuando era todavía Arzobispo de Buenos Aires y hoy ya es una escuela mundial, donde se trabaja con los jóvenes, que tiene como objetivo la formación de jóvenes líderes, que trabajen por los valores, generando esperanza y la cultura del encuentro.

Para nosotros es muy bueno, es una de las pocas escuelas que hoy trabaja sobre este tipo de problemática y es por eso que es un proyecto muy interesante.

Otro de los objetivos que tenemos con esta firma del convenio es generar en San Antonio de los Cobres la Casa de la Cultura, donde a través del arte y de distintas actividades los jóvenes puedan expresar sus sentimientos, generar la cultura del encuentro y a través de esas actividades se pueda trabajar para que estos problemas que tenemos puedan empezar a resolverse y tener esperanza de vida.

Es un proyecto realmente interesante, por eso adherimos a esta ley nacional que declara de interés, pero también creo que el trabajo en campo con los jóvenes y el encuentro es lo más importante. Por eso pido a mis pares que apoyen este proyecto de ley. Es un problema que a veces no se trata, se esconde muchas veces. Nos tocó hace poco de cerca el caso de un joven que colaboraba conmigo, también tuvo este problema de suicidio. Hay que buscar la forma de tratar estos temas, de ponerlos sobre la mesa. El Ministerio de Educación está haciendo esa tarea y nosotros tenemos que apoyar esta iniciativa y dar el marco legal para que estas escuelas puedan llegar a distintos pueblos de la provincia de Salta y podamos tratar estos temas que nos duelen bastante.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: el Senador Salva hablaba de la cultura del encuentro, este es el objetivo de las Scholas, la cultura del encuentro en las comunidades educativas, de la integración social, que vincula la tecnología, el arte y el deporte. Directamente está enfocado a estudiantes del Secundario, fundamentalmente partiendo del compromiso y la participación de los jóvenes, de sus experiencias e inquietudes para que se puedan generar transformaciones en ellos.

Scholas nació como una experiencia pastoral, yo diría que es un pacto educativo donde se involucra toda la sociedad. Queremos hacer mención a su Director General José María del Corral, que estuvo presente en la ciudad de Rosario de Lerma y pudimos tener estas experiencias que realmente han resultado provechosas para los estudiantes secundarios.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el dictamen de Comisión con los fundamentos dados. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto de ley en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración en particular.

- Sin observaciones de aprueban los artículos 1º y 2º.

- El artículo 3º es de forma.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado en general y en particular. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

23

**PROMOVER EL USO DE UN BORDADO O DISTINTIVO DE LAS ISLAS MALVINAS
EN GUARDAPOLVOS Y UNIFORMES**

Expte. N° 91-45.578/2021

Dictamen de Comisión

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de ley venido en revisión, que tiene por objeto promover el uso de un bordado o distintivo de las Islas Malvinas en guardapolvos y uniformes de todos los niveles de educación dependiente de la provincia de Salta, Primario, Secundario y Superior; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE**

L E Y

Artículo 1°.- Establécese el uso obligatorio del bordado o distintivo de las Islas Malvinas, con los colores de la Bandera nacional, en guardapolvos y uniformes que se utilizan en las unidades educativas, públicas y privadas, de todos los niveles, ciclos, modalidades y regímenes especiales del Sistema Educativo Provincial.

Art. 2°.- Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, o el organismo que en el futuro lo reemplace, el que podrá suscribir convenios de responsabilidad social con empresas o comercios interesados en la fabricación de los bordados o distintivos a que se refiere el art. 1°.

Art. 3°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley se imputarán al Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 4°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en el término de noventa (90) días a partir de su promulgación.

Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 7 de Junio de 2022.

Carlos Alberto Rosso – Walter Cruz – Alfredo Sanguino – Sergio Ramos – Leopoldo Salva – Dani Nolasco - Carlos Ampuero

Miembro Informante: Senador Héctor Miguel Calabro.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el miembro informante.

Sen. Calabro.- Señor Presidente: este proyecto que viene en revisión desde la Cámara de Diputados parece un proyecto simple, sencillo, pero quiero que le pongamos el acento, que lo remarquemos, porque por simple y sencillo no deja de ser trascendental, importante; sobre todo cuando se trata del tema Malvinas, un tema muy caro y muy sentido por todos los argentinos que creemos que las Islas fueron, son y serán argentinas.

Este proyecto nace a partir de uno de los frutos de la pandemia, porque una discusión se armó entre docentes y alumno de tercer grado allá en el Sur, el alumno se llama Thiago Huenchillán. Esa iniciativa ha partido de un chico de

ocho años de Comodoro Rivadavia, quien mantuvo una discusión con su maestra respecto de las Islas Malvinas, de quién eran. Aparentemente la maestra le decía que no, que estaban ocupadas por los ingleses, que ahora era de los ingleses. Se generó la discusión y a partir de ahí toda la Patagonia, el Sur, puso el tema en discusión y se tomó una decisión, entre otras cosas que todos los alumnos de las escuelas llevasen un bordado, un distintivo de las Islas Malvinas con los colores de nuestra Bandera. Así lo hizo, por ejemplo, la provincia de Neuquén, de Misiones, de Mendoza, de Buenos Aires, lo trató hace una semana la provincia de Jujuy y la Cámara de Diputados hizo lo propio en nuestra provincia de Salta, y nosotros desde el Senado, obviamente por unanimidad, la Comisión de Educación, a la cual no pertenezco pero por pedido de mis pares actúo como miembro informante y les pido a los senadores y a la senadora que acompañemos esto, a efectos de seguir concientizando, difundiendo y comunicando, porque nunca va a ser suficiente el tema Malvinas, hasta que no sean verdaderamente nuestras.

En honor a los seiscientos cincuenta soldados que quedaron en el mar de las islas, en las tierras de las islas, soldados argentinos que el 40% de ellos no superaban los veinte años -hay también doscientos cincuenta y cinco ingleses muertos en esa guerra-, en honor a nuestros muertos, en honor a los que volvieron y con todos los problemas que tuvieron y que tienen hasta el día de hoy y todas las cosas que nos falta reivindicar para ellos, en honor a ello es que sumamos este proyecto de ley para que nuestros alumnos, nuestros estudiantes lleven en sus guardapolvos y uniformes el distintivo de nuestras Islas Malvinas, que son, fueron y serán siempre argentinas.

Sr. Presidente (Lapad).- Con los fundamentos dados, en consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración en particular.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio.

Sr. Presidente (Lapad).- Pasamos a un pequeño cuarto intermedio en el recinto.

- Es la hora 16 y 21.

- A la hora 16 y 24:

Sr. Presidente (Lapad).- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

Sen. Salva.- Señor Presidente: en el artículo 1º, donde dice: "Establécese el uso obligatorio del bordado o distintivo de las Islas..." como en el sentido común no hay un distintivo, o sea algo que represente, entonces sugiero que

diga: “Establécese el uso obligatorio del bordado o distintivo representativo de las Islas...”.

Sr. Presidente (Lapad).- Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (López Mirau).- “Establécese el uso obligatorio del bordado o distintivo representativo de las Islas Malvinas, con los colores de la Bandera Nacional, en guardapolvos y uniformes que se utilizan en las unidades educativas, públicas y privadas, de todos los niveles, ciclos, modalidades y regímenes especiales del Sistema Educativo Provincial”.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el artículo 1º con la modificación. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 2º, 3º y 4º.

- El artículo 5º es de forma.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Vuelve nuevamente en revisión a la Cámara de Diputados.

24

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1º DE LA LEY 8190

Expte. N° 90-31.021/2022²

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el proyecto de ley del señor Senador Marcelo Durval García, por el cual se modifica el artículo 1º de la Ley 8190; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 9 de junio de 2022.

Jorge Pablo Soto - Marcelo Durval García - Sergio Rodrigo Saldaño - Walter Wayar - Mashur Lapad - Juan Cruz Curá

Miembro Informante: Senador Marcelo García.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el miembro informante.

Sen. García.- Señor Presidente: el presente proyecto que rola con número de expediente 31.021 de este año, tiene que ver con la Ley 8190 de hace un par de años, disponiendo la creación de un cargo de Defensor Oficial de Violencia de Género en el Distrito Judicial del Sur, en Anta, con asiento en Joaquín V. González, algo que estaba necesitando para completar el Poder Judicial en Joaquín V. González.

Viendo que han pasado dos años desde que se promulgó esta ley y el cargo no fue cubierto, hablando con las autoridades del Ministerio Público entendíamos que podíamos modificar el artículo 1º de esa ley, a los efectos de

² Texto de la Ley publicado en Apéndice

que el Defensor Oficial, creado por la Ley 8190, no sea solamente de Violencia de Género, sino que sea multifuero, porque con el crecimiento que hubo en la población, en Joaquín V. González solamente tenemos un Defensor Oficial Penal y tenemos un Defensor Oficial Civil. Entonces queremos que este nuevo Defensor, que esperamos sea nombrado pronto, pase a ocupar esta función multifuero.

Quedaría redactado el artículo 1º de la siguiente manera: “Créase una Defensoría Oficial de competencia múltiple y un cargo de Defensor Oficial de competencia múltiple, en el Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Anta, con asiento en la ciudad de Joaquín V. González, con competencia territorial en el departamento de Anta.”

Obviamente que el Ministerio Público deberá resolver lo atinente a la organización y la puesta en funcionamiento de la nueva Asesoría de Incapaces que también ya está creada.

Los Defensores Multifuero son funcionarios que deben intervenir en la protección de los derechos de los niños, adolescentes, de las personas afectadas, por ejemplo, en salud mental y de los ausentes, y en este caso se les va a agregar para que actúen en defensas penales y defensas civiles.

En esta instancia, respecto a una Defensoría solamente con competencia en Violencia de Género, con el crecimiento que recién mencionaba, dado que no fue puesto en funciones el Defensor Oficial de Violencia de Género, creemos que es oportuno modificar este artículo 1º para que quede de esta manera el Defensor Oficial, por la gran demanda que hay en las actuaciones, por la gente carenciada y para darle una pronta solución justiciable. Resulta indispensable, entonces, esta modificación que estamos propiciando.

Es por eso que solicito a los colegas senadores que me acompañen en la modificación de este proyecto, todo apuntado a mejorar la Justicia en nuestro departamento Anta y también encaminados, en algún momento, a no depender ya de la ciudad de Metán, para que tenga la ciudad de Joaquín V. González, Circunscripción Sur, su propio Poder Judicial y avanzar definitivamente como se hizo hace varios años, el acercamiento de la Justicia a cada uno de los ciudadanos del Departamento.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general y en particular por tratarse de un solo artículo. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

CREACIÓN DEL ÓRGANO DE REVISIÓN PARA PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS EN SALUD MENTAL

Expte. Nº 91-40.753/2019³

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual crea el Órgano de Revisión con el objeto de proteger los derechos humanos en Salud Mental, en el ámbito de la Asesoría General de Incapaces del Ministerio Público, de acuerdo a los principios y funciones establecidos en la Ley Nacional 26.657; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de Comisión, 9 de junio de 2022

Jorge Soto - Marcelo García - Sergio Saldaño - Walter Wayar - Mashur Lapad - Javier Mónico Graciano - Juan Cruz Curá

Miembro Informante: Senador Marcelo García.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. García.- Señor Presidente: la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha analizado el proyecto que viene en revisión de la Cámara de Diputados, en el cual se dispone la creación de un Órgano de Revisión y promoción de los derechos en Salud Mental.

El referido proyecto crea, en el ámbito de la Asesoría General de Incapaces del Ministerio Público de la Provincia, el órgano de revisión con el objeto de velar por el cumplimiento de la Ley Nacional 26.657 que establece los principios rectores a los que debe ceñirse el abordaje de la cuestión planteada por los usuarios del sistema de salud mental y sus familiares.

A fin de hacer posible este objetivo, el proyecto prevé que este órgano puede intervenir en todos los servicios y establecimientos de salud, públicos o privados o del tercer sector, cualquiera sea su forma jurídica en tanto se encuentren en el territorio de la provincia de Salta.

El órgano creado en esta iniciativa se compondría de siete miembros que representarían respectivamente al Ministerio de Salud Pública, al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, al Ministerio Público, dos por los Colegios y Asociaciones Profesionales y otros trabajadores del sistema de salud mental de la Provincia, completándose el órgano con un representante por las asociaciones de usuarios o familiares del sistema de salud mental y otro por las Organizaciones no Gubernamentales abocadas a la defensa de los derechos humanos también con jurisdicción en la Provincia.

Como queda dicho, entre otras funciones que el proyecto asigna al órgano de contralor, destaca la de velar por el cumplimiento de la Ley de Salud Mental y todo otro instrumento que abone los derechos de los usuarios del sistema de salud mental. Luego, en orden de importancia, monitorea la

³ Texto de la Ley publicado en Apéndice

situación de los usuarios en condiciones ambulatorias o de internación por razones de salud mental, en establecimientos públicos, privados y del tercer orden.

También en orden al cumplimiento de su objetivo, el artículo 5º del proyecto faculta al órgano en cuestión a evaluar la internación involuntaria en cuanto a los cumplimientos de los parámetros científicos y legales, requiere información y/o documentación a las instituciones de internación, controla que la institución que tiene a cargo la internación y los organismos públicos que correspondan lleven a cabo las averiguaciones tendientes a contactar a familiares o lazos afectivos y está facultada para realizar todo trámite administrativo ante órganos judiciales en orden a velar por los derechos del usuario del sistema de salud mental.

Además de la creación de este órgano de revisión, cuyos integrantes y sus suplentes prestan sus servicios sin remuneración, pues es ad honorem, el proyecto crea dos cargos en la esfera de la Asesoría General de Incapaces: la Secretaría Ejecutiva y un cargo de Director de Equipo.

La primera de ellas, tiene la representación legal y coordinación ejecutiva del órgano de revisión y además contará con el apoyo de un equipo administrativo y un equipo técnico con criterio interdisciplinario, todos idóneos en materia de salud mental.

Por último, el Director de Equipo, al que referimos, tiene a cargo la coordinación y supervisión de las actividades en apoyo de la Secretaría Ejecutiva.

En definitiva, y en síntesis, el órgano de revisión y los cargos accesorios a los mismos constituyen el instrumento del nuevo paradigma de abordaje y del trato de los usuarios del sistema de salud mental, velando por sus derechos y con la intervención de todos los sectores involucrados.

Por las razones expuestas es que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento en la sanción definitiva del presente proyecto.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailer.- Señor Presidente: veo realmente un avance efectivo en la aplicación de la Ley de Salud Mental, la creación del Órgano de Revisión, y como es de público conocimiento la pandemia visibilizó y además acrecentó todo tipo de casos relacionados con el ámbito de la salud mental. Lo han manifestado y lo hemos conversado con algunos legisladores, casos que se han dado en estos últimos días en distintos departamentos, de suicidios de jóvenes o adolescentes, que también es un tema que vamos a conversar y a tratar.

La Ley de Salud Mental hace más de once años que fue sancionada, exactamente el 25/11/2010, e inmediatamente a una semana, el 2/12/2010, fue promulgada con el N° 26.657 y se deroga la antigua Ley 22.914 de Salud Mental, porque han cambiado efectivamente todos los paradigmas que venía con el tema de la salud.

En razón de ello es muy importante que todas las áreas del Ejecutivo, con sus respectivos Ministerios, concreten la política pública en salud mental

tan necesaria, que nos demandan los usuarios de este sistema de salud y las familias de nuestra comunidad, de manera que trabajen en forma integral y transversal para brindar la infraestructura, los recursos y la atención necesaria a un grupo que históricamente se tiene olvidado.

Hemos mantenido reuniones con la gente que tiene que ver con la salud mental y ellos han puesto al desnudo cuál es la crítica situación que vienen atravesando.

Pido al Ejecutivo que lleve adelante una política pública necesaria para que los dispositivos territoriales de atención a la salud mental sean una realidad en línea con lo que ya sucede a lo largo y ancho del País, a partir de diciembre del año 2010, fecha en que se sancionó la nueva Ley de Salud Mental.

Con este tipo de normativa nos aseguramos que los Tratados de Derecho Internacional a los que adhiere nuestro País, que protegen y empoderan a los grupos vulnerables de nuestra sociedad, sean más que una mera expresión de buena voluntad y nos acerquen a la calidad institucional democrática y social que todos anhelamos.

Si me permite, señor Presidente, voy a leer el artículo 38 de esta ley que dice: "Créase en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa el Órgano de Revisión con el objeto de proteger los derechos humanos de los usuarios de los servicios de salud mental". El artículo 39 se refiere a cómo debe estar integrado y que debe ser un órgano multidisciplinario. En el artículo 40 de dicha ley se manifiestan las funciones que tiene este Órgano de Revisión. Pero hay un artículo muy importante, que es el artículo 32 que dice: "Incrementar en un plazo no mayor a tres años de la promulgación el presupuesto de las partidas para salud mental hasta alcanzar un 10% del presupuesto total de salud".

Nosotros hemos visto que actualmente en nuestra Provincia se destina menos del 1% del gasto total de salud en la salud mental, es por eso que está en el estado en que se encuentra y pese a los reclamos que han hechos los agentes que tienen que desempeñarse y trabajan en paupérrimas condiciones.

Acá también viene nuestro compromiso porque en el momento de tratar el presupuesto tenemos que consensuar con el Ministerio de Salud si es que le vamos a dar o no importancia a la salud mental y si vamos a destinar esos recursos para el cumplimiento de la ley.

El Órgano de Revisión de la Ley de Salud Mental nos permitirá finalmente estar en condiciones de recibir un financiamiento del gobierno, que ya lo anunció el Presidente, pero para ello es necesario que el Ejecutivo lleve adelante cambios estructurales y de reagrupación del recurso humano que permitan hacer efectiva esta ley. Estamos hablando de obras de infraestructura, de recursos humanos, de capacitación de estos recursos, de la promoción y concientización de la sociedad del problema de la salud mental.

Adhiero y voto afirmativamente la creación del Órgano de Revisión.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

Sen. Wayar.- Señor Presidente, señores senadores: la aprobación de este proyecto por este Cuerpo tiene fundamental importancia en los tiempos que estamos viviendo, el tema de la salud mental, como todo lo que tiene que ver con la salud, con los avances científicos y tecnológicos.

La salud es un área de la humanidad que más ha avanzado, la muestra cabal es que el promedio de vida de los humanos ha aumentado tremendamente. Pero en el tema de la salud mental todavía hay temas que se están debatiendo, hay una gran mayoría de científicos, de profesionales que plantean que la problemática de salud mental se tiene que tratar de manera ambulatoria, o sea no llegar al caso extremo que por cualquier situación mental ya estabas internado en lo que en algún momento se llamaba "el loquero". Después, por lo menos en eso empezó a modificarse, pero cuando hablamos que el tratamiento debe ser ambulatorio, la ciencia ha mejorado de una manera importante, las medicaciones pertinentes para las distintas problemáticas de la salud mental, también ahí queda al libre criterio, a la buena voluntad, a lo más humano o no tan humano que pudiera ser un funcionario de turno o quien esté como responsable, porque si la persona con una problemática de salud mental va a tener que ir en el periodo que los profesionales lo indiquen, y eso creemos que ya el Estado ha dado resolución y ha tomado cartas en el asunto, creo que estaríamos equivocándonos, porque una persona con una problemática de salud mental, como otras problemáticas de salud, conlleva la intervención y la participación de todo el núcleo familiar, y hay sectores de la sociedad que realmente no tienen la posibilidad del acompañamiento presencial, de las horas del ser humano que hay que aportarle a la persona, tampoco los medios económicos. Y ahí están, al libre albedrío, a la deriva.

Hoy escuchamos al Ministro decir que está abarrotado el Hospital Ragone, que si se cumple la ley hay que mandarlos a la casa a los ciudadanos que están ahí. Hay otras instituciones que eran privadas, pero que se sostenían con fondos nacionales, que están bastante inestables en la prestación del servicio, debido a razones económicas muchas veces. Entonces, alguien se tiene que hacer cargo, alguien tiene que ver que una persona que está con esta problemática esté respaldada, no solo la familia, si no la familia va a deambular por ahí.

La Asesoría de defensa de los Menores e Incapaces me parece que es importante, es el lugar a donde debe estar, es el lugar que ya trata problemáticas que tienen que ver con menores o con las incapacidades. Esta ley viene a llenar un lugar y a ponerle puntos concretos a un lugar que es importante, trascendente y en el momento justo, a donde se está discutiendo y debatiendo, por ejemplo, si se cierra o no el Hospital Ragone, o qué hacemos con esta problemática.

Por eso mi apoyo y acompañamiento, pero que quede claro que no es solo sacar una ley y que quede en el vacío, sino poner los recursos necesarios y acompañar a la Asesoría que va a ser la responsable de auditar, ver y velar por los intereses de estas personas, para que luego tenga los recursos humanos necesarios para dar respuestas a esta temática que tiene que ser sentida por todo ser humano, en este caso por todos los ciudadanos de buena fe, de buenos hábitos que vivimos en la provincia de Salta.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el dictamen de Comisión que aconseja la aprobación en definitiva al proyecto de ley. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13 y 14.

- El artículo 15 es de forma.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado por unanimidad. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

26

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DECLARACIÓN

ORDEN DEL DIA Nº 11/2022

26.1

Proyectos de Resolución ⁴

De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

Expte. Nº 90-31.000/2022. Del señor Senador Manuel Pailler, declarando de Interés al “1º Seminario K9”, en la localidad de Campamento Vespucio, municipio de General Mosconi, departamento General San Martín.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

Expte. Nº 90-31.012/2022. Del señor Senador Carlos Fernando Sanz Vega, declarando de Interés el 62º Aniversario de la Escuela Rural Nº 8.035 “Dr. Ernesto Solá”, Finca La Candelaria, departamento Cerrillos.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

De Homenaje:

Expte. Nº 90-30.990/2022. De los señores Senadores Walter Wayar, Esteban D’Andrea Cornejo, Diego Cari, Miguel Calabró y Javier Mónico Graciano, rindiendo homenaje al compositor y cantante salteño Daniel Toro.

⁴ Resoluciones publicadas en Apéndice

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

26.2

Proyectos de Declaración ⁵

De Obras Públicas e Industria:

Expte. N° 90-30.965/2022. Del señor Senador Carlos Sanz Vega, viendo con agrado la construcción de paradores de transporte público de pasajeros, en Villa Los Álamos, Ciudad de San José de los Cerrillos.

Expte. N° 90-30.966/2022. Del señor Senador Carlos Sanz Vega, viendo con agrado la reparación de los paradores de transporte público de pasajeros sobre la Ruta Provincial N° 26, Ciudad de San José de los Cerrillos.

Expte. N° 90-30.974/2022. Del señor Senador Carlos Rosso, viendo con agrado la refacción de la Ruta Provincial N° 11, limpieza de banquetas y la incorporación de cartelera de señalización.

Expte. N° 90-30.981/2022. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado la instalación de dispositivos que brinden conectividad gratuita a Internet en los barrios del "Registro Nacional de Barrios Populares", de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Expte. N° 90-30.986/2022. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Daniel Segura y Germán Rallé, viendo con agrado la refacción, señalización e iluminación de la Ruta Provincial N° 10.

Expte. N° 90-30.987/2022. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Daniel Segura y Germán Rallé, viendo con agrado la construcción de aulas para la Escuela N° 4.473 "Hilario Ascasubi" de la Ciudad de General Güemes.

Expte. N° 90-30.991/2022. Del señor Senador Carlos Rosso, viendo con agrado la construcción de un puente carretero sobre el río Mojotoro en la Ruta Provincial N° 8.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobados.

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

Expte. N° 90-30.960/2022. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la creación de un Jardín Maternal Intercultural Modelo en la Escuela N° 4.798 de Misión Aborigen El Cañaverál, departamento Rivadavia.

Expte. N° 90-30.962/2022. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la creación de una Escuela de Educación Especial en la localidad de Rivadavia, departamento Rivadavia.

⁵ *Declaraciones publicadas en Apéndice*

Expte. N° 90-30.984/2022. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Daniel Segura, viendo con agrado la Implementación de Gabinetes Psicopedagógicos en los Establecimientos Educativos de General Güemes.

Expte. N° 90-31.002/2022. Del señor Senador Diego Evaristo Cari, manifestando beneplácito por el compromiso asumido por el Señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología acerca de la construcción de un tinglado para la Escuela N° 4.074 del municipio Guachipas.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobados.

27

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Lapad).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento La Caldera, don Héctor Miguel Calabró, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Guachipas, don Diego Evaristo Cari, a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Héctor Miguel Calabró y Diego Cari proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 16 y 53.

28

APÉNDICE

1

Expte. N° 90-30.992/2022

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Modifícase la denominación del Capítulo V de la Ley 6830, Estatuto del Educador, modificada por Ley 7189, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Capítulo V De las Juntas Calificadoras de Méritos y Disciplina”.

Art. 2°.- Sustitúyase el artículo 9° de la Ley 6830, Estatuto del Educador, modificada por Ley 7.189, por el siguiente texto:

“Art. 9°.- Dentro de la órbita del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología se constituirán dos organismos permanentes, de carácter desconcentrado, denominados Junta Calificadora de Méritos y Disciplina de Nivel Inicial y Primario, y sus modalidades; y Junta Calificadora de Méritos y Disciplina de Nivel Secundario y sus modalidades.

Cada Junta estará integrada por diez (10) miembros que deberán reunir los siguientes requisitos: ser docente titular en categoría activa; acreditar título docente de conformidad con las condiciones y aptitudes establecidas en la presente Ley; una antigüedad en la docencia no inferior a diez (10) años, con concepto profesional no inferior a Muy Bueno; y no registrar sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años.

El personal docente elegirá por voto secreto y obligatorio seis (6) miembros titulares y seis (6) miembros suplentes para el caso de vacancia, ausencia o impedimento del titular para Junta Calificadora de Méritos y Disciplina de Nivel Inicial y Primario, y sus modalidades; y seis (6) miembros titulares y seis (6) miembros suplentes para Junta Calificadora de Méritos y Disciplina de Nivel Secundario y sus modalidades, para el caso de vacancia, ausencia o impedimento del titular.

El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología designará tres (3) miembros titulares para cada Junta, los que deberán tener experiencia e idoneidad técnica en el nivel educativo al que representará.

Un miembro titular para cada Junta en representación y a propuesta de la asociación sindical con personería gremial con mayor representación que nuclea al personal docente de la Provincia en el nivel de educación obligatoria, establecido en el artículo 18 de la Ley 7546, que será designado por la cartera educativa.

Los integrantes de ambos órganos colegiados durarán cuatro (4) años en sus funciones pudiendo ser reelectos por un período más, conservarán el estado docente y percibirán una remuneración equivalente a Supervisor de Núcleo.

Cada Junta Calificadora de Méritos y Disciplina contará con un asesor jurídico como órgano técnico permanente.

Los miembros designados por el ministerio y la asociación sindical pueden ser removidos por quien los designó antes del plazo mencionado.

Todos los miembros podrán ser removidos mediante el sumario administrativo correspondiente, garantizando el debido proceso y su derecho de defensa.”

Art. 3°.- Modifíquese el artículo 10 de la Ley 6830, Estatuto del Educador, modificada por Ley 7189, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 10.- El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología dictará el reglamento electoral y designará la Junta Electoral al momento de convocar a elecciones.

Los representantes de los docentes serán elegidos por el sistema proporcional, variante D'Hont, siempre que la lista hubiese obtenido, al menos, el diez por ciento (10%) de los votos válidos emitidos.

En caso de vacancia u otra causal de un candidato electo antes o después de su incorporación, lo sustituirá el candidato que continúe en la lista de titulares y luego el primer suplente, siguiéndose en lo sucesivo el mismo orden.

Los docentes que integran las Juntas Calificadoras de Méritos y Disciplina, quedarán inhabilitados para presentarse en concursos mientras dure su mandato. El desempeño del cargo es incompatible con cualquier otro cargo u horas cátedra. Los miembros de las Juntas Calificadoras de Méritos y Disciplina deberán solicitar licencia sin goce de sueldo en el o los cargos y/u horas cátedra que desempeñen en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal.”

Art. 4°.- Modifíquese el artículo 10 bis de la Ley 6830, Estatuto del Educador, modificada por Ley 7189, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 10 bis.- Cada Junta Calificadora de Méritos y Disciplina será presidida por un miembro que en pleno se designe. En su primera reunión elegirán un (1) Presidente y un (1) Vicepresidente que durarán un (1) año en sus funciones, pudiendo ser reelectos mientras duren sus mandatos.

Cada Junta se reunirá en plenario, al menos una vez al mes, con el objeto de unificar criterios y resolver cuestiones inherentes a sus funciones.

Las decisiones del Plenario se adoptarán por simple mayoría de los miembros presentes. El Presidente del Plenario tendrá doble voto en caso de empate.

Las Juntas Calificadoras de Méritos y Disciplina deberán reunirse en Plenario Conjunto para dictar su reglamento interno; crear el calendario de actividades y procedimientos; tratar, a solicitud del interesado, cuestiones de derecho en asuntos relacionados a la aplicación de sanciones; o en situaciones generales que requieran unificación de criterios.

Además, podrán reunirse en Plenario Conjunto a solicitud de mayoría simple de los miembros de cada Junta, del Presidente de cualquiera de ellas o de la Secretaría de Gestión Educativa para tratar asuntos transversales a la docencia con independencia del nivel o modalidad.

El Presidente del Plenario Conjunto será elegido entre los dos Presidentes de cada Junta por simple mayoría de votos.

En caso de no contar con quórum para constituirse en Plenario Conjunto deberá fijarse una nueva fecha de convocatoria, la que no podrá exceder los cinco (5) días hábiles. Si en la nueva fecha tampoco se cuenta con la mayoría para conformarse se constituirá con los miembros presentes.

El Plenario de cada Junta requiere para su funcionamiento la presencia de más de la mitad de sus miembros. El Plenario Conjunto requiere para su funcionamiento la presencia de más de la mitad de los miembros de cada Junta.”

Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintidós.

2

Expte. N° 90-29.940/2021

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Autorícese al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 14.830 del departamento General Güemes, a favor del Instituto Provincial de la Vivienda (I.P.V.), con el cargo de ser destinado exclusivamente a la construcción de viviendas y de un complejo polideportivo.

La fracción del inmueble mencionado, son las que tiene forma, dimensiones y ubicación detallados en el Croquis que como Anexo forma parte de la presente.

Art. 2°.- La Dirección General de Inmuebles efectuará, por sí o por terceros, la mensura, desmembramiento y parcelación del inmueble detallado

en el artículo 1° estableciendo las reservas de uso público e institucional una vez efectivizada la toma de posesión por parte del beneficiario.

Art. 3°.- La fracción del inmueble objeto de la presente se escriturará a favor del adjudicatario a través de Escribanía de Gobierno, y quedará exento de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 4°.- El donatario no podrá enajenar, ni entregar en locación o comodato, la fracción descripta anteriormente. A tal fin, la escritura de dominio del inmueble deberá incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad

Art. 5°.- En caso de incumplimiento del cargo dispuesto en el artículo 1° de la presente, la donación quedará revocada, restituyéndose la titularidad de dominio a la Provincia, con todas las mejoras incorporadas y sin derecho a indemnización alguna.

Art. 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintidós.

3

Expte. N° 90-30.944/2022

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Autorícese al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 1.662, del departamento de Rosario de Lerma, a favor de la Municipalidad de Rosario de Lerma, con el cargo de ser destinado exclusivamente a la construcción de un cementerio municipal.

La fracción mencionada, es la que tiene forma, tamaño y ubicación detallados en el Plano que como Anexo forma parte de la presente.

Art. 2°.- La Dirección General de Inmuebles efectuará, por sí o por terceros, la mensura, desmembramiento y parcelación del inmueble detallado en el artículo 1°, una vez efectivizada la toma de posesión por parte de la Municipalidad.

Art. 3°.- La formalización de la presente donación se efectuará a través de Escribanía de Gobierno, y quedará exento de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 4°.- El donatario no podrá enajenar, ni entregar en locación o comodato, la fracción del inmueble objeto de la presente. A tal fin la escritura de dominio del inmueble deberá incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 5º.- En el caso de incumplimiento del cargo dispuesto en la presente, la donación quedará revocada, restituyéndose la titularidad de dominio a la Provincia, con todas las mejoras incorporadas y sin derecho a indemnización alguna.

Art. 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintidós.

4

Expte. N° 90-30.994/2022

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º.- Autorícese al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación una fracción de cuatro (4) hectáreas del inmueble identificado con la Matrícula N° 4.154 del departamento La Viña, a favor de la Municipalidad de Coronel Moldes con el cargo de ser utilizadas para el desarrollo de un loteo y construcción de viviendas.

La fracción del inmueble mencionado, es la que tiene forma, tamaño y ubicación detallado en el Croquis que como Anexo forma parte de la presente.

Art. 2º.- La Dirección General de Inmuebles efectuará, por sí o por terceros, la mensura, desmembramiento y parcelación del inmueble detallado en el artículo precedente, estableciendo las reservas de uso público e institucional.

Art. 3º.- Exceptúese de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente Ley las viviendas ya existentes y emplazadas dentro de la fracción indicada. El Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, deberá efectuar la regularización dominial de las referidas viviendas a favor de sus actuales ocupantes.

Art. 4º.- La fracción del inmueble objeto de la presente conforme se señala en el artículo 1º, se escriturará a favor de los adjudicatarios según correspondan, a través de la Escribanía de Gobierno, y quedará exento de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 5º.- Los beneficiarios del desarrollo del loteo, no podrán enajenar, ni entregar en locación o comodato, su fracción del inmueble descripto anteriormente por el término de diez (10) años a computarse desde su adjudicación. A tal fin la escritura traslativa de dominio deberá incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad por el periodo señalado.

Art. 6º.- Fijase el término de diez (10) años a partir de la toma de posesión, para que la Municipalidad de Coronel Moldes cumpla con el cargo señalado en el artículo 1º de la presente. En caso de incumplimiento del cargo

dispuesto en esta Ley, la donación quedará revocada, restituyéndose la titularidad de dominio a la Provincia, con todas las mejoras incorporadas y sin derecho a indemnización alguna.

Art. 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, ejercicio vigente.

Art. 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintidós.

5

Expte. N° 90-30.935/2022

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Adhiérase la provincia de Salta a la Ley Nacional 26985 que declara de interés nacional a la "Red Mundial de Escuelas: Scholas Occurrentes" por sus acciones para favorecer una sociedad inclusiva, educativa, educadora y formadora.

Art. 2°.- Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a los contenidos y fines previstos en la presente Ley.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintidós.

6

Exptes. Nros. 91-45.578/2022 y 91-45.167/2021 - unificados

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Establécese el uso obligatorio del bordado o distintivo representativo de las "Islas Malvinas", con los colores de la Bandera Nacional, en guardapolvos y uniformes que se utilizan en las unidades educativas, públicas y privadas, de todos los niveles, ciclos, modalidades y regímenes especiales del Sistema Educativo Provincial.

Art. 2°.- Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, o el organismo que en el futuro lo reemplace, el que podrá suscribir convenios de responsabilidad social con empresas o comercios interesados en la fabricación de los bordados o distintivos a que se refiere el artículo 1°.

Art. 3°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley se imputarán al Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 4°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en el término de noventa (90) días a partir de su promulgación.

Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintidós.

7

Expte. N° 90-31.021/2022

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 1° de la Ley 8.190 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- Créase una Defensoría Oficial de competencia múltiple y un (1) cargo de Defensor Oficial de competencia múltiple, en el Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Anta, con asiento en la ciudad de Joaquín V. González, con competencia territorial en el departamento de Anta.”

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintidós.

8

Expte. N° 91-40.753/2019

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

CREACIÓN DEL ÓRGANO DE REVISIÓN Y
PROMOCIÓN DE DERECHOS EN SALUD MENTAL

Capítulo I

Del Órgano de Revisión

Artículo 1°.- Creación. Créase en el ámbito de la Asesoría General de Incapaces del Ministerio Público de la Provincia de Salta, el Órgano de Revisión con el objeto de proteger los derechos humanos en Salud Mental, de acuerdo a los principios y funciones establecidos en la Ley Nacional 26657.

Art. 2°.- Alcance. A los fines de la aplicación de la presente Ley, el Órgano de Revisión cumplirá su función aplicando las disposiciones contenidas en los instrumentos nacionales e internacionales de derechos humanos relativos a la materia y las futuras disposiciones que fueren más favorables contenidas en los ordenamientos jurídicos nacional y local, respecto de todo abordaje por motivos de Salud Mental.

Art. 3°.- Ámbito de aplicación. Su intervención comprende a todos los servicios y establecimientos de salud, públicos y privados o del tercer sector, cualquiera sea su forma jurídica o de gestión que se encuentren en el territorio de la provincia de Salta.

Art. 4°.- Integración. El Órgano de Revisión estará integrado por siete (7) miembros titulares y siete (7) miembros suplentes, representantes de las siguientes entidades:

- a) Uno (1) por el órgano con competencia en Salud Mental del Ministerio de Salud Pública.
- b) Uno (1) por el órgano con competencia en Salud Mental del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo.
- c) Uno (1) por el Ministerio Público.
- d) Dos (2) por los Colegios y Asociaciones de Profesionales y otros trabajadores del Sistema de Salud Mental de la provincia de Salta.
- e) Uno (1) por las Asociaciones de Usuarios o Familiares del Sistema de Salud Mental de la provincia de Salta, teniendo prioridad las primeras.
- f) Uno (1) por las Organizaciones no Gubernamentales abocadas a la defensa de los derechos humanos en la jurisdicción de la provincia de Salta.

Las entidades de perfil interdisciplinario y con experiencia de trabajo en la temática de salud mental y de derechos humanos, representativa de las asociaciones y organizaciones mencionadas en los incisos d), e) y f) serán designadas por decisión fundada adoptada entre las jurisdicciones mencionadas; en los incisos a), b) y c) a través de un procedimiento de selección que asegure transparencia.

Los representantes de las organizaciones y asociaciones previstas en los incisos e) y f) deberán contar además con la personería jurídica correspondiente, con una antigüedad no menor a tres (3) años de obtenida.

El Órgano de Revisión se integrará con miembros titulares y suplentes, pudiendo éstos últimos asistir a las reuniones con voz pero sin voto.

En todos los casos los representantes durarán en sus funciones el período de dos (2) años.

En la composición del Órgano de Revisión se deberá garantizar la debida representación interdisciplinaria e intersectorial.

La labor de todos los representantes tendrá carácter ad-honorem.

Art. 5°.- Funciones. En el desarrollo de sus actividades el Órgano de Revisión respetará los principios de objetividad, transparencia, independencia, informalidad, cooperación y coordinación. Son funciones del Órgano de Revisión:

- a) Controlar el cumplimiento de la Ley de Salud Mental y de todo instrumento legal en la materia, atinente al resguardo de los derechos humanos de los usuarios del sistema de salud mental.
- b) Monitorear periódicamente la inserción social de personas y las condiciones de atención ambulatoria o de internación por razones de salud mental, en el ámbito público, privado y del tercer sector.
- c) Evaluar que toda internación involuntaria se encuentre debidamente justificada por el equipo interdisciplinario, y no se prolongue más del

tiempo mínimo necesario. En caso de verificar irregularidades, el Órgano de Revisión se encuentra facultado para realizar las denuncias pertinentes ante los organismos correspondientes, y eventualmente apelar las decisiones del juez.

- d) Requerir información y/o documentación a las instituciones de internación, que permita evaluar las condiciones en que se realizan los tratamientos. Dichas solicitudes deben ser respondidas por las instituciones en el plazo que se fije al efecto bajo apercibimiento de dar intervención a la autoridad competente.
- e) Velar para que la institución que realiza la internación y los organismos públicos que correspondan, lleven a cabo las averiguaciones tendientes a contactar a familiares o lazos afectivos que la persona tuviese o indicase, de resultar necesario, intentará esclarecer su identidad, a fin de propiciar su retorno al marco familiar y comunitario en un período de tiempo considerable, en los casos en que la persona no estuviese acompañada por familiares y/o referentes afectivos o se desconociese su identidad al momento del ingreso.
- f) Controlar que las derivaciones que se realizan fuera del ámbito comunitario cumplan con los requisitos y condiciones legales, y que sólo se realicen a lugares donde la persona cuente con apoyo y contención social y/o familiar, y estar debidamente fundada por evaluación interdisciplinaria.
- g) Velar el cumplimiento de la normativa local, nacional e internacional de protección integral de derechos de los niños, niñas y adolescentes según lo previsto en el Código Civil y Comercial. En estos supuestos se deberá garantizar la intervención del Asesor de Incapaces.
- h) Informar semestralmente a la Autoridad de Aplicación de la Provincia en materia de Salud Mental sobre las evaluaciones realizadas y proponer las modificaciones pertinentes.
- i) Realizar presentaciones ante la Superintendencia de la Corte de Justicia de la Provincia y al Ministerio Público, a fin de que evalúe la conducta de los magistrados en las situaciones en que hubiera irregularidades.
- j) Velar por el resguardo de los derechos de las personas en los procesos judiciales ante la restricción y/o cuestionamiento de su capacidad jurídica.
- k) Promover acciones tendientes a que los organismos administrativos responsables provean efectivamente el recurso adecuado para concretar la externación de personas cuya internación se prolongue por problemáticas de orden social, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Nacional 26657.
- l) Promover la capacitación y propiciar los espacios de intercambio con los Órganos de Revisión de la Nación, así como con las de las restantes jurisdicciones provinciales.
- m) Recibir y dar trámite urgente a toda información relativa a posibles o efectivas irregularidades que pudiesen implicar un trato indigno, cruel,

inhumano y/o degradante a personas bajo tratamiento, o una limitación indebida de su autonomía. Dicho procedimiento se podrá iniciar bajo reserva de identidad de quien informare y contará con las garantías debidas del resguardo a su fuente laboral y no será considerado como violación al secreto profesional.

- n) Promover la difusión y el conocimiento de los principios, derechos y garantías reconocidas y las responsabilidades establecidas en la presente Ley, tanto a las personas usuarias de los servicios de Salud Mental como a los integrantes de los equipos de salud, a los funcionarios y empleados estatales, y al público en general.

Art. 6°.- Facultades. Facúltase al Órgano de Revisión, con el objeto de cumplir los supuestos contemplados en los incisos precedentes:

- a) Acceder a todas las instalaciones, documentación, y personas internadas con quienes podrá mantener entrevistas en forma privada, sin necesidad de aviso o autorización previa incluso en días y horas inhábiles, pudiendo concurrir con especialistas en la materia, asesores o con quien estime del caso, estando habilitados para registrar la inspección o visita por los medios y con los soportes tecnológicos que estime pertinentes, garantizando el resguardo de la identidad e intimidad de los interesados o afectados por la medida.
- b) Dictar su Reglamento Interno.
- c) Celebrar Convenios de asesoramiento y cooperación técnica con instituciones públicas o privadas, a nivel Nacional, Provincial o Municipal, para el cumplimiento de sus funciones.
- d) Realizar todo acto que sea necesario para el mejor funcionamiento de acuerdo a sus fines y objetivos.
- e) Requerir ante el juez competente el auxilio de la fuerza pública y/o el allanamiento en caso de debida y justificada necesidad.

Art. 7°.- Funcionamiento. El Órgano de Revisión actuará conforme las decisiones adoptadas por los integrantes individualizados en el artículo 3° de la presente Ley. Deberá reunirse en forma periódica, en los plazos que determine su Reglamentación.

Capítulo II

De la Secretaría Ejecutiva

Art. 8°.- Creación. Créase un cargo de Secretario Ejecutivo y un cargo de Director del Equipo Técnico, ambos dependientes de la Asesoría General de Incapaces.

Art. 9°.- Secretaría Ejecutiva. La representación legal y coordinación ejecutiva del Órgano de Revisión, estará a cargo del organismo de competencia de la Secretaría Ejecutiva, contando con el apoyo de un equipo administrativo y un equipo técnico, los que deberán ser idóneos en materia de Salud Mental.

En la conformación del equipo de apoyo técnico deberá respetarse el criterio interdisciplinario previsto en el artículo 8° de la Ley Nacional 26657, y deberá asegurarse que el personal no posea conflicto de intereses, respecto de

las tareas encomendadas al Órgano de Revisión. Deberá garantizarse en su constitución que por lo menos uno de ellos sea profesional médico psiquiatra o psicólogo.

Art. 10.- Director del Equipo Técnico. El Director del Equipo Técnico tendrá a su cargo la coordinación y supervisión de las actividades de apoyo de la Secretaría Ejecutiva.

Art. 11.- Actuación. La Secretaría Ejecutiva implementará las estrategias políticas, jurídicas e institucionales, siguiendo los lineamientos acordados por los integrantes del Órgano de Revisión.

Art. 12.- Modalidad de acceso. El titular de la Secretaría Ejecutiva, y los integrantes de los equipos técnicos y administrativos, accederán a los cargos, a través de un Concurso público de antecedentes y oposición.

Art. 13.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 14.- Reglaméntese la presente Ley en el plazo de ciento ochenta (180) días a partir de su promulgación.

Art. 15.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día dieciséis del mes de junio del año dos mil veintidós.

9

Expte. N° 90-30.990/2022

Autores del proyecto: Senadores Walter Raúl Wayar, Esteban D'Andrea, Diego Evaristo Cari, Héctor Miguel Calabró y Javier Mónico Graciano

Resolución N° 147

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Rendir homenaje al compositor y cantante salteño Daniel Toro, como uno de los más comprometidos y fecundos artistas populares destacados de nuestro País.

Art. 2º.- La coordinación del presente homenaje será realizada conjuntamente por Secretaría Institucional y Secretaría Administrativa, las que tomarán las medidas pertinentes, estableciendo fecha y hora en que se realizará el mismo.

Art. 3º.- Los gastos que demande el presente proyecto, serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 4º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintidós.

10

Expte. N° 90-31.012/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Fernando Sanz Vega

Resolución N° 148

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara el 62º Aniversario de la Escuela Rural N° 8.035 “Dr. Ernesto Solá”, Finca La Candelaria, ciudad San José de Los Cerrillos, departamento Cerrillos

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintidós.

11

Expte. N° 90-31.000/2022

Autor del proyecto: Senador Manuel Oscar Pailler

Resolución N° 149

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara al “1º Seminario K9”, que se llevará a cabo entre los días 18 al 23 de julio del presente año en la localidad de Campamento Vespucio, municipio de General Mosconi, departamento General San Martín.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintidós.

12

Expte. N° 90-31.055/2022

Autor del proyecto: Senador Sergio Omar Ramos

Resolución N° 150

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento Interno de esta Cámara, requerir al señor Fiscal de Estado informe en el plazo de cinco (5) días, respecto a la situación de la Escuela de San Bernardo de las Zorras N° 4.327 – Quebrada del Toro – municipio de Campo Quijano del departamento de Rosario de Lerma, lo siguiente:

- a) Si tomó intervención en los autos caratulados” Gutiérrez, Valerio Marcelino c/Ramos Salvador; Ramos, Luisa y/o Ramos, Fermina;

Ramos de Vasconte, Ambrosio; Aquino, Wilson Clovel y/o sus herederos s/ prescripción adquisitiva de derechos reales” Expte N° 390.446/12, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8° Nominación, del Distrito Centro.

- b) En caso de corresponder, qué medidas se adoptaron al respecto.
- c) Estado actual de la mencionada causa.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintidós.

13

Expte. N° 90-31.056/2022

Autor del proyecto: Senador Sergio Omar Ramos

Resolución N° 151

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento Interno de esta Cámara, requerir al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, y por su intermedio a la Secretaría de Minería y Energía informe en el plazo de cinco (5) días, lo siguiente:

- a) Si existe un protocolo o guía de formación de convoy de camiones para el tránsito vehicular hacia o desde los emprendimientos mineros ubicados en el departamento Los Andes.
- b) Registro de los vehículos que se dirijan hacia o desde los referidos emprendimientos mineros.
- c) Si han instalado puestos de control en las rutas y/o caminos respectivos.
- d) Sobre la implementación de cantidad de escoltas en base a la cantidad de camiones.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintidós.

14

Expte. N° 90-31.057/2022

Autor del proyecto: Senador Sergio Omar Ramos

Resolución N° 152

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento Interno de esta Cámara, requerir al señor Ministro de Salud Pública, informe en el plazo de cinco (5) días, lo siguiente:

- a) Requisitos y procedimientos para la incorporación de nuevos agentes en dicho Ministerio.
- b) Si existen actualmente disposiciones internas en materia de recursos humanos que limiten o impidan la incorporación de nuevos agentes al sistema de salud.
- c) En el supuesto de fallecimiento, renuncia o jubilación de un agente ocurrida en el año 2021 y/o 2022, como se procede para su reemplazo.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintidós.

15

Expte. Nº 90-31.062/2022

Autor del proyecto: Senador Marcelo Durval García

Resolución Nº 153

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, al señor Ministro de Salud Pública, y/o los organismos que correspondan, para que informe de manera conjunta y coordinada, en un plazo de cinco (5) días remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente, lo siguiente:

- I. Qué controles se realizaron en la localidad de Apolinario Saravia, del departamento de Anta, en cuanto al uso de agroquímicos y pesticidas destinados a la actividad agrícola, en los últimos diez años.

En este sentido, manifiesten:

- a) Con qué periodicidad se realizan estos controles, estudios o relevamientos.
- b) Si cuentan con denuncias por el mal uso de estas sustancias y la afectación a la salud de las personas o cultivos colindantes.
- c) Si existe un registro de personas habilitadas para la manipulación y aplicación de agroquímicos, o bien protocolos para llevar a cabo la actividad.
- d) Si cuentan con antecedentes, estudios, relevamientos de afectaciones a la salud de las personas por el uso o contacto con agroquímicos y pesticidas, de ser así informen la cantidad

de casos, quien brinda la cobertura de salud, costos de tratamiento, y cualquier otro dato relacionado.

- e) Si cuentan con estudios, informes o relevamientos, de la afectación del suelo por la aplicación de agroquímicos y pesticidas.

II. Cualquier otra información respaldatoria y/o de interés a los efectos del presente.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintidós.

16

Expte. N° 90-31.063/2022

Autor del proyecto: Senador Alfredo Francisco Sanguino

Resolución N° 154

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento Interno de esta Cámara, requerir al señor Ministro de Infraestructura, y/o a la Secretaría de Tierra y Bienes del Estado y/o al organismo que corresponda para que en el plazo de 10 (diez) días, informe lo siguiente:

- a) Lo actuado por la intervención administrativa del Programa de Vivienda Popular, Sociedad del Estado (Pro.Vi. Po.), desde la toma de posesión hasta la fecha, conforme Decreto 1.448/14.
- b) Si la mencionada Sociedad del Estado se encuentra en vigencia y/o se liquidó, en su caso, informe la liquidación de la misma.
- c) Cuál es la situación dominial de los inmuebles registrados catastralmente a nombres Pro.Vi.Po Sociedad del Estado.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintidós.

17

Resolución N° 155/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar todo lo actuado y autorizado mediante las Resoluciones de Vicepresidencia, año 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Ceremonial: Resoluciones Nros. 163 y 164.

Movimiento de personal: Resoluciones Nros. 165 y 166.

Otras: Resolución N° 162.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintidós.

18

Expte. N° 90-30.960/2022

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración N° 176

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga para el período lectivo 2023, la creación y funcionamiento de un Jardín Maternal Intercultural Modelo en la Escuela 4.798 Misión Aborigen El Cañaverál de la localidad de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintidós.

19

Expte. N° 90-30.962/2022

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración N° 177

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Ministerios de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; de Economía y Servicios Públicos; y de Infraestructura, disponga la creación, construcción y funcionamiento de una Escuela de Educación Especial en la localidad de Rivadavia con un Anexo en la localidad de La Unión, municipio Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia.

La presente es una reiteración de la Declaración 202 aprobada por esta Cámara el 19/08/2021.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintidós.

20

Expte. N° 90-30.965/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Fernando Sanz Vega

Declaración N° 178

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, disponga las medidas y recursos necesarios para la construcción de paradores de transporte público de pasajeros, en Villa Los Álamos, en la Ciudad de San José de los Cerrillos, departamento Cerrillos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintidós.

21

Expte. N° 90-30.966/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Fernando Sanz Vega

Declaración N° 179

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, disponga las medidas y recursos necesarios para la reparación de los paradores de transporte público de pasajeros sobre la Ruta Provincial N° 26, en la Ciudad de San José de los Cerrillos, departamento Cerrillos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintidós.

22

Expte. N° 90-30.974/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Rosso

Declaración N° 180

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, realice las gestiones que correspondan, a través de los organismos competentes nacionales y/o provinciales, para que se disponga las medidas y recursos necesarios para la refacción de la Ruta Provincial N° 11, la limpieza de las respectivas banquetas y la incorporación de cartelera de señalización en los lugares que así lo ameriten, desde el municipio Capital hasta el departamento General Güemes, incluyendo los tramos correspondientes a los municipios General Güemes, Campo Santo y El Bordo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintidós.

23

Expte. N° 90-30.981/2022

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

Declaración N° 181

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, realice las gestiones que correspondan a través de los organismos competentes, para que se dispongan las medidas y recursos necesarios para la adquisición e

instalación de dispositivos que brinden conectividad gratuita a internet en los barrios acreditados en el “Registro Nacional de Barrios Populares”, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintidós.

24

Expte. N° 90-30.984/2022

Autores del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso y Diputado Daniel Segura

Declaración N° 182

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo Social, arbitren los medios necesarios para la implementación de Gabinetes Psicopedagógicos en los Establecimientos Educativos del departamento General Güemes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintidós.

25

Expte. N° 90-30.986/2022

Autores del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso, Diputados Daniel Segura y Germán Rallé

Declaración N° 183

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga las medidas necesarias, a través de los organismos competentes, para incluir en el Plan de Trabajos Públicos la refacción, señalización e iluminación de la Ruta Provincial N° 10 desde la ciudad de General Güemes en la provincia de Salta, hasta el municipio Aguas Calientes, en el límite con la provincia de Jujuy.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintidós.

26

Expte. N° 90-30.987/2022

Autores del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso, Diputados Daniel Segura y Germán Rallé

Declaración N° 184

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, disponga las medidas y recursos necesarios para la

construcción de diez (10) aulas para la Escuela N° 4.473 "Hilario Ascasubi" de la Ciudad de General Güemes, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintidós.

27

Expte. N° 90-30.991/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso

Declaración N° 185

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, disponga las medidas y recursos necesarios para la construcción de un puente carretero sobre el Río Mojotoro en la Ruta Provincial N° 8, en el paraje El Algarrobal, departamento General Güemes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintidós.

28

Expte. N° 90-31.002/2022

Autor del proyecto: Senador Diego Evaristo Cari

Declaración N° 186

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Su beneplácito por el compromiso asumido por el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Dr. Matías Cánepa, acerca de la construcción de un tinglado para la Escuela N° 4.074 del municipio Guachipas, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintidós.

29

Expte. N° 90-31.061/2022

Autor del proyecto: Senador Manuel Oscar Pailler

Declaración N° 187

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, gestionen ante las autoridades de Vialidad Nacional y/o los organismos correspondientes, las medidas y recursos necesarios, para

disponer de forma urgente, la reparación y mantenimiento del puente carretero sobre Río Bermejo, que se encuentra ubicado en Ruta Nacional N° 34, paraje La Quena, localidad de Embarcación, departamento General San Martín.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintidós.
